

Acta Sesión Ordinaria 32-2012

22 de Mayo del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 32-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintidós de mayo del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Lic. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos Propietarios:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo (con permiso).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS 29-2012 Y 30-2012.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1. Solicitar a la Comisión de Ambiente el análisis y recomendación del asunto tratado en el Acta 52. Artículo 18, con el Oficio AMA-360-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado, sobre el Inventario Biológicos de aves plantas, artropodos, macrohondas líquenes; para que proponga acciones posibles de recuperación ambiental.

2. Solicitar a la UNGL su apoyo en todas las acciones emprendidas, el recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo régimen de Zonas Francas: acciones emprendidas por los vecinos y esta Municipalidad.

“(Acta 64. Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal Moción que presenta el Regidor Propietario Desiderio Solano. PARA QUE: Este honorable Concejo Municipal redacte un acuerdo donde se solicite a la UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES su apoyo vehemente al recurso de inconstitucionalidad que está presentando esta Municipalidad ante la Sala Constitucional.

ACTA 7 ARTÍCULO 11. Hemos recibido acuerdo tomado por ese Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°76-2011 celebrada el quince de diciembre del año dos mil once, artículo 5, donde se solicita que

la Alcaldía envié los documentos con la información necesaria para acompañar la moción que dispuso solicitar a la Unión de Gobiernos Locales el apoyo ante la Sala Constitucional que se presentará contra la reforma a la Ley de Zonas Francas

Acta 12 ARTICULO 14. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-052-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio DJ-062-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica; a través del que se hace llegar copia del expediente con los diferentes estudios de respaldo de la solicitud de Acción de Inconstitucionalidad presentada ante la Defensoría de los Habitantes. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°58-2011, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento)".

3. Trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación. Acta 62. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-502-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se traslada el oficio DAF-M-167-2011, del Area Administrativa Financiera, donde da cumplimiento a lo acordado en la sesión N°11-2011 celebrada el quince de febrero del año dos mil once, en su capítulo VI, artículo 14, se conoce el acta No. 10, artículo 20, en relación con la debilidades del sistema contable.

4. Trasladar a la Comisión de Ambiente. Acta 65. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-526-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se adjunta el oficio AC-222-11, del subproceso de Acueductos, donde remite los informes físico, químicos y biológicos de los laboratorios de análisis ambiental de la Universidad Nacional y del Laboratorio de Aguas de Acueductos y Alcantarillados, de cada uno de los diferentes pozos y nacientes que brindan agua potable en el cantón de Belén

5. Recordar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiene pendiente el análisis Acta 67. Artículo 7. Trasladar el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para la revisión correspondiente

6. Coordinar una reunión de trabajo de este Concejo para el análisis y estudio del Plan Estratégico; asunto tratado en ACTA 16 2012 ARTICULO 14. Recibimos el oficio Memorando P-04-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, coordinador de Planificación, a través del que comunica que ya fue entregado, por parte del CICAP, el Plan Estratégico Municipal, el cual se adjunta de forma digital para su conocimiento y análisis.

IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día para agregar la juramentación de miembros de Comisiones.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°30-2012, celebrada el quince de mayo del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°30-2012, celebrada el quince de mayo del año dos mil doce.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°31-2012, celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°31-2012, celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil doce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Solicitar a la Comisión de Ambiente el análisis y recomendación del asunto tratado en el Acta 52. Artículo 18, con el Oficio AMA-360-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado, sobre el Inventario Biológicos de aves plantas, artropodos, macrohondas líquenes; para que proponga acciones posibles de recuperación ambiental.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que ese inventario fue el que hizo el INBIO sobre el área del Nacimiento, ojalá este informe tenga algún tipo de utilidad, la Asociación de Desarrollo debe de recuperar el proyecto, ustedes lo presentaron y así se financió, es un insumo que se debe implementar la parte de recuperación de bosques, recuperar las especies nativas que han sido erradicadas del lugar, es un pulmón en un Cantón que esta bastante contaminado por la cantidad de vehículos.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, estipula en relación con el proyecto que realizó el INBIO es bastante bueno y muy bonito, nos da una descripción de todos los tipos de insectos, y mariposas y otras especies que se encuentran en ese sitio, además presenta un proyecto de senderos. Los recursos son una donación de la Embajada de China, son \$20,0 millones, tiene entendido que lo tenía el Concejo de Distrito de La Asunción, a través de la Ex Sindica Elisa

Zumbado me informó que estaba en espera de más información para tomar las decisiones al respecto, es bueno determinar cuánto costará ese proyecto, para buscar más recursos, porque vale la pena ejecutar el proyecto que está en el documento, esto por la riqueza de todos los seres vivos que están en el lugar que forman parte de la vegetación.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, recomienda unir los esfuerzos con el Concejo de Distrito. Lo que se traslada a la Comisión de Ambiente es el inventario, no el proyecto, debemos buscar otras opciones.

El Sindico Suplente Gaspar González, manifiesta que este proyecto no ha estado paralizado, ni detenido, sino que esta en la corriente natural de todo proyecto ambientalista, existe una partida que consiguió el Ex Presidente Hermes Zumbado a través de una Diputada, para un módulo ambiental, considera que es muy valioso la integralidad del proyecto, pero no se puede hacer una infraestructura en una zona de protección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el acuerdo del Artículo 18 del Acta 52-2010, con el Oficio AMA-360-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado, a la Comisión de Ambiente para su análisis y se recomienden acciones de beneficio ambiental.

ARTÍCULO 4. Solicitar a la UNGL su apoyo en todas las acciones emprendidas, el recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo régimen de Zonas Francas: acciones emprendidas por los vecinos y esta Municipalidad.

“(Acta 64. Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal Moción que presenta el Regidor Propietario Desiderio Solano. PARA QUE: Este honorable Concejo Municipal redacte un acuerdo donde se solicite a la UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES su apoyo vehemente al recurso de inconstitucionalidad que está presentando esta Municipalidad ante la Sala Constitucional.

ACTA 7 ARTÍCULO 11. Hemos recibido acuerdo tomado por ese Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°76-2011 celebrada el quince de diciembre del año dos mil once, artículo 5, donde se solicita que la Alcaldía envíe los documentos con la información necesaria para acompañar la moción que dispuso solicitar a la Unión de Gobiernos Locales el apoyo ante la Sala Constitucional que se presentará contra la reforma a la Ley de Zonas Francas

Acta 12 ARTICULO 14. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-052-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio DJ-062-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica; a través del que se hace llegar copia del expediente con los diferentes estudios de respaldo de la solicitud de Acción de Inconstitucionalidad presentada ante la Defensoría de los Habitantes. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°58-2011, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento)”.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, formula que se ha hablado muchas veces de la conveniencia que la UNGL apoye para tener un Régimen de Zona Franca, que no afecte tanto, se busca un apoyo mayor en lo que ya se esta haciendo. Se podría dejarlo en estudio y redactarlo de acuerdo a sus observaciones para el próximo martes.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expone que se puede decir que lo que nos afecta es la modificación de Ley de Zonas Francas no el regimen, para evitar malos entendidos. Recordemos que no son todas las empresas en zona franca, sino que eran solo 3: Intel, Firestone y Trimpot.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que son las implicaciones que tienen la Ley, ya que algunas empresas se acogen a los incentivos, porque solo nosotros como Municipio estamos dando la lucha, no solamente Belén se esta viendo afectado, pero la unión hace la fuerza, es importante tener un apoyo de las otras Municipalidades, que también se están viendo afectados. Estamos pidiendo el apoyo para el Recurso de Inconstitucionalidad, donde la Municipalidad esta ejerciendo un liderazgo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que si se quiere buscar el apoyo de la UNGL se debe hacer ver la afectación a la autonomía municipal, porque esto tiene un impacto a nivel nacional.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, plantea que sería bueno conocer por parte de la Administración en que etapa se encuentra al día de hoy.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que la primera acción que hace la Municipalidad es ante la Defensoría al día de hoy no ha respondido nada, que interesante seria que los Concejos Municipales pregunten en la Defensoría que ha pasado, posteriormente es el irrespeto a la autonomía municipal de todo el país, puede ser que hoy día la Municipalidad de San Mateo por ejemplo no tenga zona franca, pero dentro de 15 días una empresa se puede acoger al Régimen de Zona Franca, se tiene 70 firmas de Alcaldes de todo el país respaldando la gestión ante la Defensoría, se puede redactar una Moción dirigida a todas las Municipalidades solicitando el respaldo, el Director Jurídico podría redactar un documento y en la próxima semana se puede hacer el planteamiento concreto a todas las Municipalidades, el Alcalde de Ciudad Colón ya lo presentó y fue acogido, también se menciona el hecho que la construcción de aceras es responsabilidad del municipio no del ciudadano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejarlo en estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 5. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, dice que procede a la juramentación de compañeros que han llegado a ofrecer sus servicios en las Comisiones, gracias a todas y todos; a cada unos de ustedes, que sacan su tiempo para dedicarlo a esta comunidad, son el insumo principal de nuestro trabajo, les agradecemos mucho su presencia.

Miembros juramentados

Comisión de Hacienda y Presupuesto	Edgar Alvarez González José Francisco Segura Montoya
Comisión de Condición de la Mujer	Karol Carmona Damaris Ruiz Valverde Tirza Delgado
Comisión de Educación	Rosa Murillo R
Comisión de Salud	Teresita Venegas Murillo Damaris Vives Fuentes
Comisión de Cultura	José L. Sánchez Zumbado
Comisión de Sociales	Marita Arguedas

ARTÍCULO 6. Trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación. Acta 62. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-502-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se traslada el oficio DAF-M-167-2011, del Area Administrativa Financiera, donde da cumplimiento a lo acordado en la sesión N°11-2011 celebrada el quince de febrero del año dos mil once, en su capítulo VI, artículo 14, se conoce el acta No. 10, artículo 20, en relación con la debilidades del sistema contable.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el Acta 62-2011, Artículo 11, Oficio AA-502-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, para superar las debilidades del sistema.

ARTÍCULO 7. Trasladar a la Comisión de Ambiente. Acta 65. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-526-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se adjunta el oficio AC-222-11, del subproceso de Acueductos, donde remite los informes físico, químicos y biológicos de los laboratorios de análisis ambiental de la Universidad Nacional y del Laboratorio de Aguas de Acueductos y Alcantarillados, de cada uno de los diferentes pozos y nacientes que brindan agua potable en el cantón de Belén

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta que los análisis se hicieron en el 2011, que quedaron en estudio del Concejo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, afirma que estos análisis no es solamente de agua potable, sino de aire y aguas superficiales, con sus recomendaciones y estrategias para mejorar.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, recuerda que esta pendiente que nos vengán a dar una exposición sobre las recomendaciones que dio la UNA a la administración en aire y aguas superficiales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8. Recordar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiene pendiente el análisis Acta 67. Artículo 7. Trasladar el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para la revisión correspondiente.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, habla que se está trabajando en el Reglamento Autónomo, es posible que la Comisión tenga que invitar a los compañeros de la Administración a la reunión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recordar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiene pendiente el análisis del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad, trasladado en el Acta 67-2011, Artículo 7.

ARTÍCULO 9. Coordinar una reunión de trabajo de este Concejo para el análisis y estudio del Plan Estratégico; asunto tratado en ACTA 16 2012 ARTICULO 14. Recibimos el oficio Memorando P-04-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, coordinador de Planificación, a través del que comunica que ya fue entregado, por parte del CICAP, el Plan Estratégico Municipal, el cual se adjunta de forma digital para su conocimiento y análisis.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, aclara que es el Plan Quinquenal, que se refiere a las acciones puntuales, que este proceso se estuvo realizando con la ayuda del CICAP, el funcionario Alexander Venegas, la Administración y el Concejo, propone una reunión de trabajo para concluir el Plan, solicita que quienes no puedan llegar a la reunión pueden hacer sus observaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar una reunión de trabajo entre los miembros del Concejo Municipal el lunes 28 de mayo, a las 8:30 am, en la Sala de Sesiones.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio AI-31-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: RELACIÓN DE LOS HECHOS. Esta Auditoría en atención al acuerdo tomado por el Concejo, en el artículo 46 de la Sesión No. 36-2011 del 14 de junio del 2011, realiza un estudio en lo referente a las obras de remodelación y ampliación del Centro de Eventos Pedregal y al uso de esas instalaciones en la realización de espectáculos públicos. Al respecto le informo que a la fecha se concluyó el estudio de lo relativo a la autorización de actividades en esas instalaciones, en el período comprendido entre el 01 de junio del 2011 y el 11 de marzo del 2012. Ese estudio dio origen a la emisión de la RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-03-2012, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE EVENTOS PEDREGAL. Ese documento se hizo de conocimiento del Alcalde, para el Trámite correspondiente, de acuerdo con su competencia, por medio del oficio AI-30-2012. Al

respecto, se recomendó a la Alcaldía, tomar las acciones pertinentes, para dar inicio a un procedimiento administrativo, por una eventual responsabilidad.

Esa relación de hechos y el expediente que la sustenta, son confidenciales, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno. Asimismo, le comunico a ese Concejo, que esta Auditoría mantiene en proceso el estudio de las obras de remodelación y ampliación del citado Centro de Eventos y en especial del permiso de construcción No. 8502, otorgado por la Municipalidad. Sobre los resultados de esa revisión, se informará en su oportunidad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no sabe si la Ley de Auditoría establece un periodo para finalizar un informe, porque a veces se trasladan las cosas a la Administración y no se obtiene el informe definitivo, hay informes de Auditoría trasladados a la Administración pero no hemos conocido el estudio de la investigación, esto se puede consultar al Auditor.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que al haber una relación de hechos no es posible solicitar información, podría ser emitir criterio antes.

La Regidora Propietaria María de los Angeles Segura, piensa que en el estudio de relación de hechos que presenta el Sr. Auditor hay dos asuntos, estamos consultando sobre cuales son las acciones que ha hecho la Alcaldía en relación el Oficio, ya trasladado a la Alcaldía, el otro está pendiente por parte del Sr. Auditor.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que en el caso nuestro se abre todo un proceso y ese proceso esta de acuerdo a lo estipulado por el Auditor y de parte de la Administración también existen plazos. El Auditor investiga un proceso, envía un paquete sellado, si recomienda realizar un proceso, se abrirá, lo que hace el Auditor es una investigación previa, porque nada tiene que ver con la Administración, es responsabilidad del Alcalde velar por todo el proceso.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta si cuando el Auditor manda un expediente, lo sigue tramitando el Alcalde solo y el Auditor recibe los resultados o el auditor hace un acompañamiento a lo largo del proceso.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, cree que cada proceso es diferente, en algunos debe dar un seguimiento y otros espera que lleguen los informes. La Alcaldía informará lo que legalmente puede informar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que informe a este Concejo las acciones realizadas y programadas en relación a los Oficios AI-31-2012, AI-30-2012 y el denominado "RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-03-2012,

AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE EVENTOS PEDREGAL". TERCERO: Incorporar al Expediente.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones los días 25, 28 y 29 de mayo 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Autorizar las vacaciones de Ana Patricia Murillo, para los días 25, 28 y 29 de mayo 2012. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Recursos Humanos para lo que corresponda.

ARTÍCULO 12. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos pendientes de trámite del Acta 04-2012 al Acta 09-2012.

- ⤴ Acta 04. Artículo 9. Girar instrucciones a la Secretaria del Concejo para coordinar dicha reunión. Oficio ADM-0036-2012 del Señor Pablo de Jesús Vindas, Administrador General. Sobre el tema de las plazas que se ocupan en este Comité.
- ⤴ Acta 04. Artículo 13. Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio AA-002-2012 del Subproceso Secretaría de Actas. Con instrucciones superiores le hago entre de la copia del expediente de la Asamblea de Asociaciones Deportivas para la elección de los dos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes asimismo la copia del expediente de la Asamblea de Organizaciones comunales para la elección de un miembro de la Junta directiva de dicho Comité.
- ⤴ Acta 04. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-005-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido acuerdo tomado por ese Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°68-2011 celebrada el quince de noviembre del año dos mil once, en su capitulo VII, artículo 34, en el que se conoce el trámite 4892-2011, presentado por el señor Juan Manuel González Zamora y por medio del que presentó adjunto copia de la Resolución N°10176-2011 de la Sala Constitucional relacionada con el expediente 09-011542-0007-CO, relacionado con una Acción de Inconstitucionalidad contra el Transitorio del Plan Regulador de Belén.
- ⤴ Acta 04. Artículo 27. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-014-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido de la Dirección Jurídica, el expediente que corresponde al caso de nombramiento de la persona para ocupar el cargo denominado Coordinador(a) Ambiental, mismo que consta de ciento cuarenta y tres folios útiles; incluyendo copia del recibo por parte del Tribunal Contencioso Administrativo de fecha 15 de noviembre de 2011 y copia de la Resolución N°AM-R-008-2012 dictada por esta Alcaldía y notificada el 17 de enero de 2012.

- ⤴ Acta 04. Artículo 32. Trasladar a la Alcaldía Municipal este acuerdo para que verifique e informe a este Concejo Municipal si este trámite ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente a saber Reglamento de Parques y Zonas Públicas y el Reglamento de Eventos Masivos), presentado por la Junta Directiva del Comité Parque Horacio Murillo Montes de Oca, donde solicita el permiso formal para la realización de feria en su localidad con venta de licor a realizarse los días del 17 al 19 de febrero del 2012, en las instalaciones del parque.
- ⤴ Acta 04. Artículo 35. Trasladarlo a la administración municipal para que presente el informe que la Unidad Ambiental a través de su representante el Señor Estaban Ávila, informe, presente y haga de conocimiento de todos los miembros de este Concejo el cumplimiento de los objetivos ya cumplidos por TERRA NOSTRA.
- ⤴ Acta 04. Artículo 39. Indicar nuevamente la solicitud de visitar este Concejo Municipal del Señor Bruno Johan Spichtig, Representante de la Municipalidad de Belén en la Fundación Nuevo Renacer.
- ⤴ Acta 06. Artículo 5. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación asociándolo a informes similares anteriores el Oficio AM-M-475-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DAF-MEM 118-2011, suscrito por el licenciado Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que remitió copia del Informe de Gestión de Compras correspondientes al segundo trimestre del 2011, de conformidad con lo indicado en el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones Directas de la Municipalidad.
- ⤴ Acta 06. Artículo 8. PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía hacer las gestiones necesaria para obtener los estudios de suelo asegurando que no hay afectación debido a la cercanía con el Humedal. SEGUNDO: Verificar por parte de la Administración Municipal la ubicación de la finca en el mapa de pozos y nacientes del MINAET y el de SENARA. Inversiones Hermanos ALFAMORE, S.A.
- ⤴ Acta 06. Artículo 14. Dejar en estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-015-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Ref.5514/2011. Hemos recibido acuerdo tomado por ese Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°55-2011, en su capítulo V, artículo 14, en el que se conoce el trámite 3771 de José Dolores Trejos V. y José Luis Rodríguez M., dirigido a Dennis Mena, Director de Servicios Públicos, en relación con las solicitudes planteadas por la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de Fátima, respecto al cumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal y el Reglamento. Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, nos permitimos indicarles que recibimos el oficio MDSP-D-059-2011 suscrito por el ingeniero

Denis Mena Muñoz, mediante el que procede a informar de los resultados obtenidos y su seguimiento en relación con las gestiones que se han realizado.

- ⤴ Acta 06. Artículo 16. Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación el Oficio DJ-025-2012 del Lic. Ennio Rodríguez Solís,, Director Ejecutivo. Mediante resolución N° 16594-2011, de las quince horas treinta y tres minutos del treinta de noviembre del dos mil once, notificada el pasado dieciséis de enero del presente año, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolvió la solicitud aclaración y adición promovida por esta Municipalidad, en Acción de Inconstitucionalidad de la señora Laura Bonilla Herrero y Jeffry García Soto, en representación de la Empresa Aros de Bicicleta de Costa Rica S.A., contra el Transitorio del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- ⤴ Acta 06. Artículo 17. PRIMERO: Trasladar a la Comisión Especial. SEGUNDO: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio OF-RH-012-2012 del Lic. Victor Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos. Según lo acordado en Sesión Ordinario No. 71-2011 del 21 de noviembre del 2011, procedemos a adjuntarle expediente requerido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para pronunciarse sobre los efectos de la política salarial e impacto en la estructura financiera de la Municipalidad.
- ⤴ Acta 06. Artículo 19. SEGUNDO: Dejar en estudio del Concejo para su análisis. TERCERO: Solicitar a la Administración una presentación ejecutiva del Informe elaborado por la Contraloría General de la República. Oficio DFOE-DL-1038 trámite 5470 del Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República. Asunto: Remisión del informe Nro. DFOE-DL-IF-24-2011, acerca del estado de los sistemas contables en 60 gobiernos locales.
- ⤴ Acta 06. Artículo 20. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Administración una presentación ejecutiva del Informe elaborado por la Contraloría General de la República. Oficio DFOE-DL-1112 trámite 5469 del Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República. Asunto: Remisión de los informes números DFOE-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 Y DFOE-DL-IF-35-2011. Para lo que compete a este Concejo, se adjunta el disco compacto que contiene copias de los informes números DFOE-DL-IF-25-2011, DFOE-DL-IF-26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 Y DFOE-DL-IF-35-2011, preparados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esta Contraloría General de la República, relacionados con la distribución y ejecución de los fondos solidarios, la actualización de las tasas y precios a cargo de los gobiernos locales, la gestión de las patentes para la venta de licores y las tecnologías de información.

- ⤴ Acta 06. Artículo 22. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Ratificar el Artículo del Acta que cita: “PRIMERO: *Trasladar el tramite 4351 de la Lic. Silvia Bolaños Barrantes, Directora Ejecutiva, Consejo de Seguridad Vial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Sr. Alcalde para que proceda como corresponda según la ley e informe a este Concejo sobre lo que se indica en este oficio. SEGUNDO: Enviar copia de este acuerdo al Sr. Eliécer Leitón, Auditor Interno y a la Junta Vial Cantonal*”. Oficio JD-030-2012, Trámite 250 de la Licda. Silvia Bolaños Barrantes, Directora Ejecutiva, Concejo de Seguridad Vial, COSEVI, fax 2233-1041. Reciban un saludo cordial de mi parte. Mediante aviso de Junta Directiva del Cosevi, No. J.D.-582-2011, de fecha 6 de octubre del 2011, se notificó directamente a la Auditoría Interna de esa Municipalidad el acuerdo adoptado en la Sesión 2655-11 del 4 de octubre del 2011, referente al Informe de la Auditoría Interna del Cosevi denominado "Revisión de las Transferencias a la Municipalidad de Belén", siendo lo correcto remitir dicho documento al Concejo Municipal, de acuerdo con el Código Municipal en su artículo 13 inciso I), donde especifica que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está el conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso y resolver lo que corresponda.
- ⤴ Acta 06. Artículo 23. Trasladar a la Dirección Jurídica el proyecto de ley: “CREACIÓN DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS DE PRIMERA SOLUCIÓN PARA LA CLASE MEDIA”, Expediente N° 17.928 para su análisis.
- ⤴ Acta 06. Artículo 25. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Acueducto el criterio técnico de los oficios presentados. Oficio LAA-020-2012 trámite 217 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, hacerle entrega de los siguientes documentos (análisis).
- ⤴ Acta 07. Artículo 4. TERCERO : Girar instrucciones a la Administración para que se corrijan los manuales respectivos a este con el fin de sean coherente con las Políticas Culturales aprobadas por este concejo municipal. CUARTO: Presentar a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación. (Consideraciones básicas para la selección de los candidatos a ocupar el cargo denominado Encargado Casa de la Cultura).
- ⤴ Acta 07. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AM-M-019-2012 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Sobre el particular y en cumplimiento con lo solicitado, recibimos el oficio DJ-036-2012 suscrito por el doctor Ennio Rodríguez Solís, mediante el que nos remite el documento denominado “Informe legal: Aplicación del Régimen de Exención de Zonas Francas en relación al pago de los impuestos municipales”, suscrito por el Lic. Ángel Edmundo Solano Calderón.
- ⤴ Acta 07. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AM-M-023-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio C-005-12-PMB, suscrito por el licenciado Christopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal; a través del que se

da respuesta, vía correo electrónico, al señor Luis Cortés quien había presentado el trámite 3530 el cual se refiere a una queja del trato recibido por personeros de la Policía Municipal.

- ⤴ Acta 07. Artículo 30. Invitar a audiencia al Concejo Municipal al Premio Nacional Aquileo J. Echeverría, al joven escritor belemita Warren Ulloa Argüello.
- ⤴ Acta 07. Artículo 31. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para que presente una iniciativa basada en solicitar a los empresarios la colaboración de la donación de árboles para apoyar la reforestación de la cuenca en las zonas altas de la provincia de Heredia.
- ⤴ Acta 07. Artículo 34. Solicitar copia de las patentes municipales que tiene la Asociación Vida Abundante.
- ⤴ Acta 07. Artículo 35. Solicitar a la Administración Municipal mantener informado a este Concejo Municipal con relación al cronograma de actividades. Oficio LAA-023-2012 trámite 334 del Lic. José Félix Rojas M., Coordinador a.i Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional. Cronograma para los tubos pasivos del periodo 2012.
- ⤴ Acta 07. Artículo 39. Solicitar a la Administración Municipal, enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le den al trámite 368 de Patricia Sánchez.
- ⤴ Acta 07. Artículo 42. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal. TERCERO: Trasladar los informes a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. CUARTO Solicitar a la Unidad del Acueducto el criterio técnico de los reportes presentados. Oficio LAA-033-2012 trámite 388 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 07. Artículo 44. Trasladar el oficio T.F.A N. 025-2012 trámite 409 de la Licda. María de los Ángeles Acuña Salazar, Jueza Instructura, Tribunal Fiscal Administrativo, al Asesor Legal de este Concejo para lo que corresponda e informe a este Concejo. PRODUCCIONES PARTENON DE CENTROAMERICA S.A.
- ⤴ Acta 09. Artículo 9. Trasladar los oficios Memorando DO.001-2012 / DJ-014-2012, suscrito por el Ingeniero José L. Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y el Doctor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico; por medio del que presentan Informe Técnico-Jurídico referente al proyecto denominado "Adquisición de Terreno de Interés Público"; al Asesor Jurídico del Concejo Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 09. Artículo 10. Solicitar a Patrimonio Nacional presentar los informes con las recomendaciones de las inspecciones periódicas a Puente Mulas, Puente en custodia del

Liceo de Belén, Estación 5, Casa de la Cultura, Escuela Manuel del Pilar, Cementerio, Centro Cívico Cultural El Nacimiento y el Teatro Municipal El Nacimiento a este Concejo Municipal.

- ⤴ Acta 09. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-025-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DO.017-2012, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, por medio del que informa que con respecto al Pozo AB-1571, se está a la espera de lo solicitado por la Administración ante la Sala Constitucional, lo anterior atendiendo lo solicitado por ese Concejo durante la sesión ordinaria N°77-2011, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil once, en su capítulo III, artículo 5.
- ⤴ Acta 09. Artículo 14. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales para análisis y recomendación. Oficio AM-MC-036-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio UAR-008-2012, suscrito por Esteban Salazar Acuña, encargado de realizar el Plan Integral de Manejo de los Desechos Sólidos; a través del que presenta su cronograma de trabajo para el primer semestre del 2012.
- ⤴ Acta 09. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-037-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando OF-RH-013-2011, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *“JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL PROCESO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2012”*.
- ⤴ Acta 09. Artículo 19. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar la información requerida en los diversos dictámenes y recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como un informe económico sobre la rentabilidad del proyecto. Oficio AM-MC-029-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando INF-RH-006-2012, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, coordinador de Recursos Humanos, por medio del cual presenta estudio con la finalidad de determinar la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo en el servicio del Centro Infantil Modelo Belemita.
- ⤴ Acta 09. Artículo 21. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-026-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando ADS-PM-008-2012, suscrito por el licenciado Christopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal, por medio del que da respuesta al trámite N°392-2012, suscrito por el señor Reynor González Murillo, quien manifiesta su preocupación e inconformidad por la manera en que se maneja el congestionamiento vial en el distrito de San Antonio.
- ⤴ Acta 09. Artículo 22. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-030-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DO.09-2012, suscrito por el

ingeniero José Luis Zumbado Chaves, director del Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, por medio del cual presenta el informe técnico sobre la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la sociedad anónima La Dorita de la Soledad, con el fin de analizar la posibilidad de adquirir la misma a favor de la Municipalidad de Belén.

- ⤴ Acta 09. Artículo 24. PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal. Oficio AM-MC-031-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 17-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros, diciembre 2011.
- ⤴ Acta 09. Artículo 26. Solicitar al Sr. Alcalde la información necesaria en relación con el oficio número DVI-135-12, suscrito por la señora María Lorena López Rosales, Viceministra, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que este Concejo Municipal pueda tomar las decisiones necesarias ya que es de sumo interés para esta Municipalidad y el Cantón el financiamiento para el desarrollo de las obras.
- ⤴ Acta 09. Artículo 33. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-013-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante el Artículo 5 del Acta de Sesión Ordinaria No. 73-2011 celebrada el 6 de diciembre de 2011, procedo a referirme al procedimiento para el aumento de las dietas que se le pagan a los regidores y síndicos municipales.
- ⤴ Acta 09. Artículo 36. Solicitar al Sr. Alcalde enviar a este Concejo Municipal las modificaciones indicadas en el modelo de Convenio de Participación definido en la Ley 8982, para nuestro análisis y aprobación de parte de este Concejo Municipal en un plazo de ocho días. Oficio DVI-135-12, trámite 493; de la Ing. María Lorena López Rosales, Viceministra, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- ⤴ Acta 09. Artículo 40. Trasladar el proyecto “Ley de Saneamiento Fiscal” Expediente N° 17.963, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 09. Artículo 43. PRIMERO: Girar instrucciones precisas al Sr. Alcalde para que cumpla con lo indicado en los oficios N° DM-020-12, DM-021-12 o DM-023-12, todas de fecha 13 de enero de los corrientes suscritos por la Ministra de Economía; Industria y Comercio, esto con el fin de hacer efectivo y dar cumplimiento al Artículo 7 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su reforma. TERCERO: Enviar copia de la respuesta que envié a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 09. Artículo 44. Trasladar el trámite 506; de Pablo Vindas Acosta, al Asesor del Concejo Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Alcaldía Municipal	<p>Acta 04. Artículo 32 Acta 04. Artículo 35 Acta 06. Artículo 8 Acta 06. Artículo 19 Acta 06. Artículo 20 Acta 07. Artículo 4 Acta 07. Artículo 34 Acta 07. Artículo 35 Acta 07. Artículo 39 Acta 09. Artículo 19 Acta 09. Artículo 26 Acta 09. Artículo 36 Acta 09. Artículo 43</p>
Asesor Legal	<p>Acta 06. Artículo 16 Acta 07. Artículo 44 Acta 09. Artículo 9 Acta 09. Artículo 44</p>
Comisión de Asuntos Ambientales	<p>Acta 07. Artículo 31 Acta 07. Artículo 42 Acta 09. Artículo 14</p>
Comisión de Hacienda y Presupuesto	<p>Acta 06. Artículo 5 Acta 06. Artículo 17 Acta 09. Artículo 24</p>
Concejo Municipal	<p>Acta 04. Artículo 13 Acta 04. Artículo 16 Acta 04. Artículo 27 Acta 06. Artículo 14 Acta 06. Artículo 19 Acta 06. Artículo 20 Acta 06. Artículo 22 Acta 06. Artículo 25 Acta 07. Artículo 11 Acta 07. Artículo 12 Acta 07. Artículo 42 Acta 09. Artículo 13 Acta 09. Artículo 14 Acta 09. Artículo 18 Acta 09. Artículo 19 Acta 09. Artículo 21 Acta 09. Artículo 22 Acta 09. Artículo 24 Acta 09. Artículo 33</p>
Dirección Jurídica	<p>Acta 06. Artículo 23 Acta 09. Artículo 40</p>

Patrimonio Nacional	Acta 09. Artículo 10
Unidad de Acueducto	Acta 06. Artículo 25 Acta 07. Artículo 42

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AM-MC-157-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio DO.0115-2012, del Área Técnica Operativa, suscrito por José Zumbado Chaves, a través del que remite el informe enviado por la SUTEL donde se da respuesta a las consultas planteadas por los vecinos sobre el tema de las torres de telecomunicaciones. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°19-2012, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Incorporar al expediente.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-158-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 041-2012 y DAF-M 061-2012, suscrito por el Licenciado Jorge L. González., Director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta el informe de viabilidad de aumentar el porcentaje del 10% al 15% sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles para las Juntas de Educación y Junta Administrativa. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°75-2011, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

La Regidora Propietaria María de los Angeles Segura, advierte en relación con el informe que presenta el Director Administrativo Financiero en relación con la solicitud de aumento para las Juntas de Educación y Junta Administrativa del Liceo esta es a petición de las mismas, no ha sido solicitud del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Educación y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-160-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UCAT-008-2012, de la Unidad de Catastro, suscrito por Osvaldo Apú Valerin, a través del

que se refiere al trámite 1211 presentado por Rosa María Delgado Venegas. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2012, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Incorporar al expediente.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-159-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DO.096-2012, del Área Técnica Operativa, suscrito por José Zumbado Chaves, a través del que remite la respuesta dada al trámite 1211-2012 de Rosa María Delgado Venegas. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°25-2012, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AM-MC-161-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DO.0123-2012, del Área Técnica Operativa, suscrito por José Luis Zumbado Chaves, donde informa las diligencias administrativas que se han seguido con respecto a las denuncias presentadas por los trabajos realizados por la Empresa Pedregal en zona de protección. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°16-2012, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Incorporar al expediente para su análisis.

ARTICULO 18. En cuanto a la falta de aceras en Calle Las Chilas, se esta gestionando hacer las aceras, pero en esa parte, se envió una nota para que hicieran la acera los vecinos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el problema de las aceras es en La Ribera, de la esquina nor-este de la Iglesia como 180 m al este por la propiedad de Manuel Zumbado Arrieta. Por otra parte el corte de terreno que hizo Joaquín Chaves, sigue exactamente igual y la lluvia esta lavando la tierra, hay barro en la acera, no sembró zacate, ni hizo nada.

ARTICULO 19. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta en que estado se encuentra la contratación de dos funcionarios destinados para la policía municipal y la compra de dos motocicletas también destinadas a la Policía, dado que vamos casi por medio año y esos recursos fueron aprobados en el Presupuesto Ordinario 2012. Añade que este tema junto con el ajuste a las tarifas de los parquímetros debería surtir algún efecto en cuanto a ordenamiento vial y seguridad ciudadana.

ARTICULO 20. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que las calles del Cantón están bastante mal, la del Hotel Marriott, casi bajando hasta el Súper Marcela esta bastante mal, no se le esta dando un mantenimiento, al entrar la lluvia con mas razón se van a deteriorar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que se tiene una deuda de ¢150,0 millones a la empresa que arreglaba las calles por reajustes de precios.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTÍCULO 21. Se conoce el oficio DJ-186-2012 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. La Dirección Jurídica tiene a bien, invitarlos a participar en la capacitación denominada “Empresas Públicas y empresa de Economía Mixta”, que se llevará a cabo el próximo 31 de mayo del año en curso, a las 8:00 a.m en el Hotel Ramada Herradura. Se les ruega confirmar la asistencia, por ser una actividad de cupo limitado.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, informa que quiere reconocer la excelente labor que hace la Dirección Jurídica con sus programas de capacitaciones, los que han asistido saben lo útil que son para las decisiones que deben tomarse. Insta a participar en esas capacitaciones.

La Regidora Propietaria María de los Angeles Segura, pronuncia que le encanta ir a las capacitaciones que dirige el Director Jurídico, pero ese día es la Asamblea General de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Lorena y yo somos las representantes, y estamos convocadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Agradecer la invitación e informar que participarán los Regidores Desiderio Solano y Mauricio Villalobos.

INFORME DE LA OFICINA DEL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 22. Se conoce el oficio OAPR-O-029-2012 del Ing. José Zumbado Cháves, Coordinador. Por este medio se remite oficio AA.18.05.2012-01 del 18 de mayo suscrito por el Dr. Allan Astorga G., Consultor Ambiental, acompañado de un CD que contiene el Informe EAE del Plan Regulador del Cantón de Belén, con los ajustes y correcciones solicitadas. Lo anterior consecuente con el acuerdo I, artículo III del acta CSPR-015-2012 del 16 de mayo del 2012, que cita: **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir el informe Estudio Ambiental Estratégico (EAE) de manera simultánea tanto a los miembros de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador como a los miembros del Concejo Municipal para el análisis respectivo.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, sugiere que es información muy importante, es el estudio final para presentarlo ante el SETENA sobre la viabilidad ambiental, debemos empezar a estudiarlo, los que están en la Comisión de Seguimiento deben tomar una decisión antes del 5 de junio y el Concejo antes del 12 de junio para poder presentarlo a tiempo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la información enviada. **SEGUNDO:** Aclarar que para cumplir lo establecido en el cronograma aprobado por la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, el periodo de análisis será hasta el 05 de junio 2012, en el seno de la Comisión; para luego elevarlo al Concejo Municipal para lo que corresponde, el cual deberá ser dictaminado antes del 12 de junio 2012. **TERCERO:** Recordar que el plazo límite de acuerdo al cronograma es el 21 de junio 2012, para la remisión del EAE-008-2008 ante SETENA.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTÍCULO 23. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el Informe del Periodo 2010 – 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio para conocerlo.

ARTICULO 24. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el siguiente informe:

Municipalidad de Belén

Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Informe de cambios y recomendaciones en la lista de beneficiarios del Programa Municipal de Becas a estudiantes de escasos recursos

2012

Introducción.

El informe que se presenta a continuación ha sido elaborado con el objetivo principal de dar respuesta a las apelaciones presentadas al otorgamiento de las becas municipales para el periodo lectivo del año 2012. Como elemento adicional, se incorpora también para la valoración del Concejo Municipal los casos de solicitud de exclusión de becas, ya sea por recibir un doble beneficio o por incumplimiento de requisitos.

Recepción y análisis de apelaciones

El Área de Desarrollo Social recibió hasta el día 09 de mayo las apelaciones de beca, correspondientes al curso lectivo del año 2012. A continuación se presenta el nombre y centro educativo al que pertenecen los estudiantes que presentaron solicitudes de revisión de casos:

Nombre completo	Centro educativo
Alcázar Rodríguez Lisbeth María	Colegio Técnico Profesional de Santa Ana
Alfaro González Johana	Escuela Manuel del Pilar
Alfaro Loaiza Daniela	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
González Villegas Valeria	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Piedra Luna Fabio	Escuela España
Rodríguez Camacho Karina María	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Rodríguez Cerdas Kevin	Centro de Educación Especial de Santa Ana
Santana Arias Jimena	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Zumbado Guzmán Sofía	Escuela Manuel del Pilar

Considerando que a la mayoría de estos casos se les había realizado visita al hogar en el presente año, se procedió a revisar y actualizar la información en contacto directo con el grupo familiar. A partir de esta revisión de la información, se logró constatar que las condiciones socioeconómicas en la mayoría de los casos se mantiene igual, manteniéndose también el criterio por el cual se les denegó la beca en un primer instante.

III. Detalle de los casos:

Los casos de los solicitantes de beca que presentaron apelaciones pueden ser divididos en cuatro grupos:

- ▲ Casos que superan la línea de pobreza
- ▲ Casos cuyas condiciones en el hogar cambiaron recientemente
- ▲ Casos cuya información proporcionada no corresponde con las condiciones de la familia
- ▲ Caso de personas con discapacidad que por sus condiciones requiere de atención diferenciada

En los casos de Alcázar Rodríguez Lisbeth y Piedra Luna Fabio, el grupo familiar supera la línea de pobreza. Aún cuando la línea de pobreza es utilizada por esta comisión solo como un parámetro de referencia y no es el elemento determinante, cabe señalar que estos grupos familiares no cuentan con deudas mayores en el hogar y viven en casa propia lo cual les permite contar con mejores condiciones de vida respecto al grupo general de becarios. Para los casos de las niñas Alfaro González Johana, Santana Arias Jimena y Zumbado Guzmán Sofía, las condiciones del grupo familiar cambiaron recientemente ya sea por cambio en las condiciones laborales o la salida del principal ingreso familiar del hogar, lo cual ha agravado las condiciones de pobreza en sus

respectivos hogares. Por su parte en los casos de Alfaro Loaiza Daniela, González Villegas Valeria y Rodríguez Camacho Karina, se detectaron incongruencias a la hora de realizar la visita al hogar, ya sea que la información no correspondiera con las condiciones de la vivienda o se detectara que se había brindado información falsa. Por lo anterior, no es posible determinar las condiciones reales del grupo familiar y por ende tomar una decisión certera.

El caso de Rodríguez Cerdas Kevin, este es un joven con discapacidad cuyo hermano es becado por esta institución. Se optó por brindarle la beca a su hermano y no a Kevin, considerando que éste recibía ya un ingreso económico para sus gastos, correspondiente a una pensión del Régimen No Contributivo. Este caso ha sido intervenido de manera coordinada con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, quienes han recomendado remitir el caso al Programa de Pobreza y Discapacidad que maneja esa institución, para que se valore el brindarle otro subsidio económico a partir de las necesidades generadas por su condición de discapacidad, que permita atender sus necesidades.

▲ Casos por excluir:

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Becas:

“podrá solicitar una beca de estudio en la Municipalidad de Belén, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: (...)

b. Ser estudiante activo en cualquiera de los ciclos que componen el sistema educativo costarricense. (...)

g. No encontrarse gozando de una beca otorgada por otra institución.”

Luego de hacer una revisión individual de los beneficiarios de este Programa con el apoyo de los orientadores de cada centro educativo, se ha detectado que los siguientes casos no cumplen con los requisitos para ser becados:

Nombre	Centro educativo	Motivo de exclusión
Arce Ibarra Nicol	Escuela Manuel del Pilar	No es vecina del cantón
Chaves Montoya Jocelyn María	Liceo Experimental Bilingüe de Belén	Recibe otro beneficio de becas
López Delgadillo Carolina	Liceo Experimental Bilingüe de Belén	Se encuentra fuera del sistema educativo
Sandoval Benavides Josué Daniel	Liceo Experimental Bilingüe de Belén	Recibe otro beneficio de becas
Villegas Garita Melissa Pamela	Liceo Experimental Bilingüe de Belén	Recibe otro beneficio de becas

Cabe mencionar, que el subproceso de Trabajo Social aún se mantiene en coordinaciones con los centros educativos del cantón para actualizar información, por lo que es posible que posteriormente se realicen nuevas modificaciones.

Recomendaciones:

Por lo detallado anteriormente, se recomienda otorgar la beca municipal a estudiantes de escasos recursos a las siguientes personas:

Nombre	Centro educativo
Alfaro González Johana	Escuela Manuel del Pilar
Santana Arias Jimena	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Zumbado Guzmán Sofía	Liceo Experimental Bilingüe de Belén

Asimismo, se recomienda excluir como beneficiarios del proceso de beca a los siguientes estudiantes:

Nombre	Centro educativo
Arce Ibarra Nicol	Escuela Manuel del Pilar
Chaves Montoya Jocelyn María	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
López Delgadillo Carolina	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Sandoval Benavides Josué Daniel	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Villegas Garita Melissa Pamela	Liceo Experimental Bilingüe de Belén

La Comisión Municipal de Asuntos Sociales recomienda para su aval la aprobación de este informe.

Luz Marina Fuentes Delgado
Coordinadora

Elvia González
Asistente de Secretaría

La Regidora Propietaria María de los Angeles Segura, cuenta que el dictamen es técnico, y los cambios son estudiantes que no cumplen con requisitos de acuerdo al Reglamento y otras apelaciones, por eso considero que se puede aprobar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **SEGUNDO:** Otorgar la beca municipal a estudiantes de escasos recursos a las siguientes personas:

Nombre	Centro educativo
Alfaro González Johana	Escuela Manuel del Pilar

Santana Arias Jimena	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Zumbado Guzmán Sofía	Liceo Experimental Bilingüe de Belén

TERCERO: Excluir como beneficiarios del proceso de beca a los siguientes estudiantes:

Nombre	Centro educativo
Arce Ibarra Nicol	Escuela Manuel del Pilar
Chaves Montoya Jocelyn María	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
López Delgadillo Carolina	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Sandoval Benavides Josué Daniel	Liceo Experimental Bilingüe de Belén
Villegas Garita Melissa Pamela	Liceo Experimental Bilingüe de Belén

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 25. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el siguiente informe:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL 2010 A LA ASOCIACIÓN DE SALUD SAN ANTONIO

MAYO-2012

22 de mayo de 2012

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 28-2012, celebrada el 03 de mayo de 2012 y ratificada el 08 de mayo de 2012, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión " LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL 2010 A LA ASOCIACIÓN DE SALUD SAN ANTONIO "

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 21 de mayo de 2012, para analizar el documento.

Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas, e Ivannia Zumbado Lemaitre.

Miembros ausentes: Edgar Álvarez González, Francisco Segura, Jorge Hernández, José Guillermo Villegas Chavarría, Roberto Ramírez.

CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes consideraciones:

- ⤴ Que la Asociación de Salud de San Antonio expuso las razones por las cuales no pudo ejecutar los recursos transferidos por la Municipalidad de Belén en el año 2010 por la suma de ¢2.891.229.00 en los programas que se habían establecido para ese periodo, a saber:

Feria de la Salud
Día Internacional de la Mujer
Día Mundial del Sida
Alimentación y Nutrición
Día Mundial de la Diabetes .

- ⤴ Lo anterior debido a que se enfrentó en el mencionado periodo a nivel nacional e internacional la pandemia H1N1 y por disposición del Director Médico de la Clínica Jorge Volio se suspendió lo planificado, replanteándose una serie de acciones y actividades focalizadas a la atención de esa pandemia.
- ⤴ Se propone que el recurso indicado se cambie de destino para ejecutar en el presente año los proyectos que se detallan a continuación, los cuales se han formulado en coordinación con el equipo médico y de enfermería del Ebais San Antonio.

Preparación al Parto
Atención Cáncer de Mama
Estimulación Temprana
Adolescentes en Riesgo
Día del Niño y la Niña
Atención Grupal de Adolescentes
Atención Grupal del adulto Mayor
Movilización del Dengue

- ⤴ Esta Comisión no ve inconveniente en que se apruebe el cambio de destino de los recursos mencionados, ya que los programas que se proponen ejecutar en este periodo están enfocados a satisfacer necesidades y buscan bienestar para la población en el tema de salud.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- ▲ Aprobar el cambio de destino de los recursos transferidos por la municipalidad de Belén en el año 2010, a la Asociación de Salud de San Antonio por la suma de ¢2.891.229.00, para ejecutar los siguientes programas:

Preparación al Parto
 Atención Cáncer de Mama
 Estimulación Temprana
 Adolescentes en Riesgo
 Día del Niño y la Niña
 Atención Grupal de Adolescentes
 Atención Grupal del adulto Mayor
 Movilización del Dengue

Cordialmente,

Alexander Venegas Cerdas	Administración	Asesor
Ivannia Zumbado Lemaitre	Administración	Asesora
Jorge González González	Administración	Asesor
Miguel Alfaro Villalobos Coordinador	Marielos Segura Rodríguez Secretaria	Mauricio Villalobos Campos Regidor Suplente

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar el cambio de destino de los recursos transferidos por la Municipalidad de Belén en el año 2010, a la Asociación de Salud de San Antonio por la suma de ¢2.891.229.00, para ejecutar los siguientes programas: a) Preparación al Parto. b) Atención Cáncer de Mama. c) Estimulación Temprana. d) Adolescentes en Riesgo. e) Día del Niño y la Niña. f) Atención Grupal de Adolescentes. g) Atención Grupal del adulto Mayor. h) Movilización del Dengue

ARTÍCULO 26. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el siguiente informe:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2012 DE LA MUNICIPALIDAD BELÉN

MAYO-2012

22 de mayo de 2012

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 28-2012, celebrada el 03 de mayo de 2012 tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión " LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN "

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 21 de mayo de 2012, para analizar el documento.

Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas, e Ivannia Zumbado Lemaitre.

Miembros ausentes: Edgar Álvarez González, Francisco Segura, Jorge Hernández, José Guillermo Villegas Chavarría, Roberto Ramírez.

CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes consideraciones:

- ⤴ Que la modificación interna 03-2012 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢4.383.676,00 .
- ⤴ Dentro de dicha modificación se refuerzan recursos, para la compra de un mueble en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.
- ⤴ A la vez se refuerza la partida de Suplencias y cargas sociales para la la Unidad de servicio al cliente. También para mantenimiento del reloj marcador y para adquirir dos aires acondicionados para las unidades de Contabilidad y de Tesorería.
- ⤴ Por otra parte, se refuerza para cancelar los impuestos correspondientes al Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros para el visado de planos constructivos del Centro de Información.
- ⤴ Se refuerza repuestos y accesorios" dentro de la meta de la Unidad de Topografía, para el reemplazo de instrumentos de medición los cuales por el uso continuo se deterioran.
- ⤴ Los rebajos y aumentos en su mayoría, se realizan dentro de las mismas Unidades y Áreas correspondientes.

ACUERDOS:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la modificación 03-2012 por la suma de ¢4.383.676,00.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- △ Aprobar en todos sus extremos la modificación interna 03-2012, por la suma de ¢4.383.676,00 .

Cordialmente,

Alexander Venegas	Cerdas	Administración	Asesor
Ivannia Zumbado Lemaitre		Administración	Asesora
Jorge González González		Administración	Asesor

Miguel Alfaro Villalobos Coordinador	Marielos Segura Rodríguez Secretaria	Mauricio Villalobos Campos Regidor Suplente
---	---	--

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar en todos sus extremos la modificación interna 03-2012, por la suma de ¢4.383.676,00.

ARTÍCULO 27. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el informe SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

La Regidora Propietaria María de los Angeles Segura, señala en relación con el dictamen que se presenta por parte de la Comisión de hacienda y presupuesto que hay mucha plata en publicidad, impresión, y viene de dos unidades de la Dirección de Servicios Públicos y la Unidad de Ambiente, suman como ¢4,0 millones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta quien firma el dictamen de la Comisión, no sabe hasta que punto los Mupis que pertenecen a la Municipalidad, pueden utilizar para campaña informativa.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, aclara que la convocatoria a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la hizo el coordinador a todos los miembros que están debidamente juramentados. Agrega que en su mayoría no se presentaron pero tuvieron comunicación vía correo electrónico.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, ratifica que no lo aprobaría le gustaría revisarlo un poco mas, por ejemplo en la parte ambiental, desde que se aprobó el Plan Anual Operativo se aprobaron ¢2.5 millones para publicidad, en la parte de reciclaje, la parte de información a la comunidad ha estado bien, debemos empezar algo mas agresivo como la colocación de recipientes en el Polideportivo, escuelas e iglesias, ya la gente esta esperando, en la Dirección de Servicios Públicos no esta de acuerdo en seguir invirtiendo en publicidad, estas modificaciones estarían variando la meta.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que la Arq. Ligia Franco no debe venir, a quien debemos invitar es al Arq. Eddie Mendez, quien tiene estudios de suelo y análisis.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta sobre el punto específico de poda de árboles, ya que ese rubro le llama la atención, porque en el cartel de IBT no tiene una línea aparte sino que eso va dentro del mantenimiento de aceras y la poda grande de los cables de luz la hace la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que tiene duda de algunas cosas, es un buen trabajo y un buen análisis, pero quiere revisar algunos montos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que parte de la justificación brindada por el señor Jorge González con relación a los recursos destinados para la corta y poda de árboles es que se refiere a mantenimiento, corta y poda de árboles grandes que se encuentran en zonas públicas como por ejemplo en los alrededores de la plaza La Asunción, en Ciudad Cariari, el Polideportivo y otros, además, para atender quejas de vecinos sobre el cuidado de árboles de cierta magnitud que ponen en peligro su integridad o su vivienda. No se refiere a los árboles pequeños que están adornando las aceras ni los que obstruyen los cables del tendido eléctrico porque éste trabajo lo hace la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, describe que como estuvo en la Comisión y resolvió sus dudas esta claro, pero se deben concretizar las dudas, para que sean respondidas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Someter a estudio para resolver el próximo martes.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta los siguientes informes:

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio SCO-38-2012.

Acuerdo Municipal Ref. 2818/2012 Oficio DO.0102 de solicitud de información sobre los trabajos que se están llevando a cabo frente a Estrellas de Belén. Remitir a la Comisión de Obras para que se pronuncie.

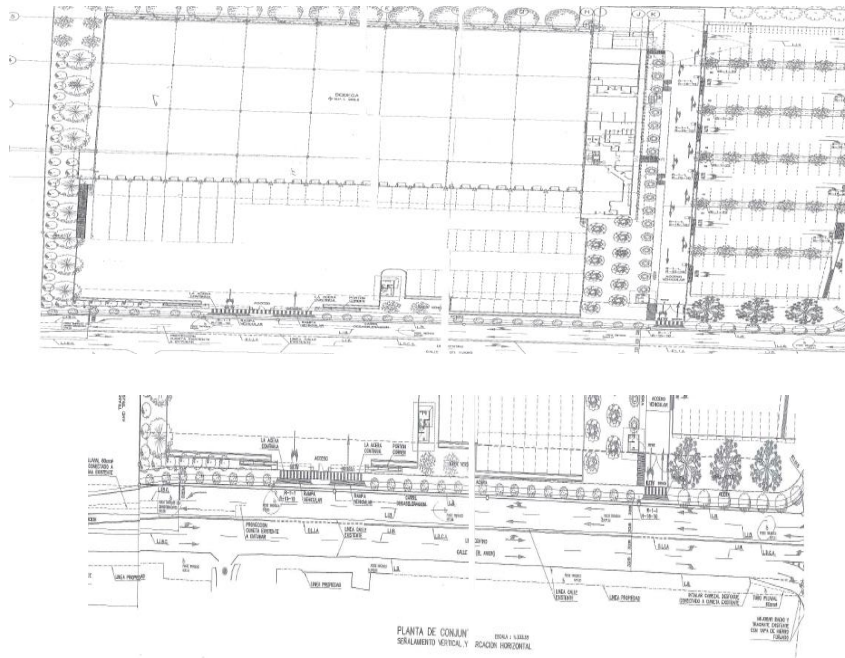
Memorando
DO.0102-2012

“Consecuente con el oficio AM-MA-093-2012 , suscrito por la Alcaldía en fecha 22 de abril de 2012 y a raíz del acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°16-2012, capítulo V, artículo 20, sobre denuncia de trabajos que se están llevando a cabo frente a Estrellas de Belén y de acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Desarrollo Urbano, centro de trabajo que se encarga de los permisos de construcción, se informa sobre los datos generales del permiso de construcción N°8507 de fecha 3 de febrero de 2012”.

Propietario	DIPO S. A.
Cédula Jurídica	3-101-007589
Folio Real	4228505-000
Plano de Catastro	H-1485970-2011
Permiso de Construcción	N°8507
Impuesto de Construcción	¢35.020.000.00
Descripción de la Obra	Bodega y oficinas. Centro de Distribución(Distribuidora DIPO S.A.)
Área de Construcción	9738.25 m2
Profesional Responsable	Arq. Bruno Stagno
Planos Constructivos	OC-548940
Zona Según Plan Regulador	Zona Industrial (ZI)
Cobertura	Edificios 32.91%, Pavimentos 45.72%, Áreas Verdes 20.49%
Viabilidad Ambiental	Resolución N°2667-2012 SETENA
Disponibilidad de Agua	Oficio AC-229-11 Unidad de Acueductos
Tratamiento de Aguas Residuales	Oficio AS-243-11 MCM Unidad de Alcantarillado Sanitario
Descarga Pluvial	Oficio UO-011-2012 Unidad de Obras

Vialidad	Oficio UO-012-2012 Unidad de Obras
Impacto Ambiental	UAA-015-2012 Unidad Ambiental
Autorización de Altura de Edificio	Oficio DGAC-IA-RA-0698-2011 Aviación Civil
Sistemas Contra Incendios y Seguridad Humana	Aprobación de Ingeniería de Bomberos

En caso de requerir Expediente Administrativo, el mismo esta a disposición en la Unidad de Desarrollo Urbano. Se adjunta permiso de construcción.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar un informe a la Dirección Jurídica donde justifique si existe o no afectación por el transitorio. SEGUNDO: Solicitarle a la Unidad de Obras un informe donde indique la solución al problema vial de la construcción al ubicarse en un área esquinera y si el trabajo vial afecta la vuelta del frente.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, menciona en relación con el Proyecto que se construye cerca del Proyecto Estrellas de Belén, el cual me enteré cuando los vecinos me preguntaron que es lo que se está construyendo en ese sitio, además pregunto por qué no vino al Concejo Municipal para otorgar la disponibilidad de agua, cuanto es el caudal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta si de acuerdo a la Ley y Reglamento de Construcciones esta en regla, ya el permiso de construcción se dio, este es un proyecto de impacto y debe ser aprobado por el Concejo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, indica que no entiende la consulta de la Regidora Rosemile Ramsbottom, en el tema de la Ley de Construcciones.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom: **PRIMERO:** Avalar el Oficio SCO-38-2012 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Solicitar un informe a la Dirección Jurídica donde justifique si existe o no afectación por el transitorio. **TERCERO:** Solicitarle a la Unidad de Obras un informe donde indique la solución al problema vial de la construcción al ubicarse en un área esquinera y si el trabajo vial afecta la vuelta del frente. **CUARTO:** Trasladar a la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Solicitar un informe a la Dirección Jurídica donde justifique si existe o no afectación por el transitorio y la Ley de Construcciones. **SEGUNDO:** Solicitarle a la Unidad de Obras un informe donde indique la solución al problema vial de la construcción al ubicarse en un área esquinera y si el trabajo vial afecta la vuelta del frente y las proyecciones viales de la zona.

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio SCO-39-2012.

Acuerdo Ref. 2819-2012 Disponibilidad de Agua a nombre de Víctor Hugo Solano Castillo.
Notificaciones: oscarm@cfia.or.cr

El Señor Desiderio Solano añade que se abstiene a comentarios y a la votación conforme al artículo 31 del Código Municipal por tratarse de un familiar.

Consideraciones:

- ▲ Solicitud de tres pajas de agua a nombre de Víctor Hugo Solano Castillo.
- ▲ Ubicación en el plano catastrado H-879453-90.
- ▲ Localizado en el distrito de San Antonio, Calle La Labor 50 mts este y 50 mts norte del Abastecedor Rigo.
- ▲ El proyecto consta de 3 casas de habitación.
- ▲ Solicitud presentada el día 12 de abril del 2012.
- ▲ La Unidad de Acueducto recomienda: *“Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio, por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense*

de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”.

- ▲ La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 4362 brinda la aprobación del proyecto bajo las siguientes observaciones: *Cobertura, 70% proyección de techos sobre el terreno. El área de construcción existente sumada al área de la cobertura de la nueva construcción debe cubrir un máximo del 70% del área del lote.*

- ▲ La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales, en vista que el manejo de las aguas provenientes de los techos de la construcción proyectada se llevará a cabo mediante caída libre y sistemas de drenaje en el terreno, Es importante que se aporte el diseño y planos de lo indicado a la Unidad de Desarrollo Urbano en el momento del trámite para la obtención del permiso de construcción.

- ▲ Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la construcción de un tanque séptico para tres casas de habitación.

<i>Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua</i>	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	<i>Trámite 1528</i>
<i>Identificación del usuario</i>	<i>2 0328 0716</i>
<i>Plano Catastro d la propiedad de interés</i>	<i>H-879453-90</i>
<i>Certificación de Uso de Suelo</i>	<i>4362</i>
<i>Carta de la Interesada en realizar el proyecto</i>	<i>√</i>
<i>Demanda de Pajas de Agua</i>	<i>3 pajas de agua</i>
<i>Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales</i>	<i>O-010-2012</i>
<i>Cronograma de actividades del proyecto</i>	<i>3 meses posterior a la aprobación</i>
<i>Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario</i>	<i>AS 298-11 MCM</i>
<i>Descripción del anteproyecto</i>	<i>3 casas de habitación</i>
<i>Certificación de la CCSS</i>	<i>1123000640810-424731</i>

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA CON SEIS VOTOS A FAVOR DE CECILIA SALAS, SANDRA SALAZAR, EDUARDO SOLANO, KATHIA VALERIO, OSVALDO APÚ, JOSÉ ZUMBADO RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-76-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Victor Hugo Solano Castillo para un proyecto de 3 casas de habitación. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Que se cumplan

con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano: *Cobertura, 70% proyección de techos sobre el terreno. El área de construcción existente sumada al área de la cobertura de la nueva construcción debe cubrir un máximo del 70% del área del lote.* QUINTO: Que se aporte el diseño y planos de lo indicado a la Unidad de Desarrollo Urbano en el momento del trámite para la obtención del permiso de construcción. SEXTO: Debido a que la propiedad es un relleno se recomienda tener en cuenta que los vecinos colindantes se encuentran en un nivel inferior por lo tanto de debe solicitar las obras de infraestructura que se crean necesarias para la protección de los vecinos. SETIMO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, avisa que se abstiene de votar conforme al Artículo 31 Código Municipal, vota la Regidora María Antonia Castro.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Avalar el Oficio SCO-39-2012 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-76-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Victor Hugo Solano Castillo para un proyecto de 3 casas de habitación. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano: *Cobertura, 70% proyección de techos sobre el terreno. El área de construcción existente sumada al área de la cobertura de la nueva construcción debe cubrir un máximo del 70% del área del lote.* **SEXTO:** Que se aporte el diseño y planos de lo indicado a la Unidad de Desarrollo Urbano en el momento del trámite para la obtención del permiso de construcción. **SETIMO:** Debido a que la propiedad es un relleno se recomienda tener en cuenta que los vecinos colindantes se encuentran en un nivel inferior por lo tanto de debe solicitar las obras de infraestructura que se crean necesarias para la protección de los vecinos. **OCTAVO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico” .

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio SCO-40-2012.

Acuerdo Ref. 2514-2012 Disponibilidad de Agua a nombre de Duxmore de San José S.A
Notificaciones: marveve@gmail.com

Consideraciones:

- ▲ Solicitud de tres pajas de agua a nombre de Duxmore de San José S.A.
- ▲ Ubicación en el plano catastrado H-589480-99.

- ▲ Localizado en el distrito de la Ribera, lote esquinero Frente El Guapinol entrada la Chacara.
- ▲ El proyecto consta de 4 apartamentos.
- ▲ Solicitud presentada el día 22 de marzo del 2012.
- ▲ La Unidad de Acueducto recomienda: *“Es otorgar la disponibilidad de agua para 4 apartamentos ya que luego de realizar el estudio de la Zona se determina los siguiente: Existen condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio, por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”.*
- ▲ La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 456 brinda la aprobación del proyecto bajo las siguientes observaciones: *Se acepta la construcción de cuatro apartamentos (4) apartamentos de tres personas cada uno para una densidad máxima de población de 12 personas. Alineamiento Frente a Calle este: Línea de construcción a 7 mts de centro de calle. Alineamiento frente a calle sur: Línea de construcción a 13 mts de centro de calle.*
- ▲ La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales, al sistema existente en vía pública tal como se propone en la solicitud para un área de cobertura de 190,60 m2.
- ▲ Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la construcción de un tanque séptico y drenajes para tratamiento de aguas residuales de cuatro apartamentos.

Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	<i>Trámite 1272</i>
<i>Identificación del usuario</i>	<i>1 1064 0932</i>
<i>Plano Catastro d la propiedad de interés</i>	<i>H-589480-99</i>
<i>Certificación de Uso de Suelo</i>	<i>456</i>
<i>Carta de la Interesada en realizar el proyecto</i>	<i>√</i>
<i>Demanda de Pajas de Agua</i>	<i>4 pajas de agua</i>
<i>Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales</i>	<i>O-022-2012</i>
<i>Cronograma de actividades del proyecto</i>	<i>8 meses posterior a la aprobación</i>
<i>Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario</i>	<i>AS 041-12 MCM</i>

Descripción del anteproyecto	4 apartamentos
Certificación de la CCSS	1123006337716-374365

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-70-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Duxmore de San José S.A. para un proyecto de 4 apartamentos. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano: *Se acepta la construcción de cuatro apartamentos (4) apartamentos de tres personas cada uno para una densidad máxima de población de 12 personas. Alineamiento Frente a Calle este: Línea de construcción a 7 mts de centro de calle. Alineamiento frente a calle sur: Línea de construcción a 13 mts de centro de calle.* QUINTO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone que es muy importante el estacionamiento de los carros.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, interroga con base en el informe que presenta la Comisión de obras, el cual está a la par del Bar el guapinol cuánto mide el terreno, ya que son cuatro apartamentos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras SCO-40-2012. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-70-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Duxmore de San José S.A. para un proyecto de 4 apartamentos. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano: *Se acepta la construcción de cuatro apartamentos (4) apartamentos de tres personas cada uno para una densidad máxima de población de 12 personas. Alineamiento Frente a Calle este: Línea de construcción a 7 mts de centro de calle. Alineamiento frente a calle sur: Línea de construcción a 13 mts de centro de calle.* **SEXTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

ARTICULO 31. Se conoce el Oficio SCO-41-2012.

ACUERDO 0702/2012 de Comisión de Obras Trámite 1211 de Rosa María Delgado Venegas, Representante del Comité de Vecinos, Urbanización La Ribera.

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio de la Comisión de Obras. SEGUNDO: Solicitarle al Ing. Osvaldo Apú de la Unidad de Catastro pronunciarse en relación el trámite 1211 de la Sra. Rosa Delgado. TERCERO: Invitar al Ing. Apú para la próxima reunión. CUARTO: Informarle a los vecinos”.

Memorando
DO.096-2012

Consecuente con el oficio AM-MA-218-2012 , suscrito por la Alcaldía en fecha 21 de marzo de 2012 y a raíz del trámite 1211 , suscrito por la señora Rosa Maria Delgado Venegas, con referencia a la construcción de la Urbanizacion La Ribera y tomando en cuenta los documentos o planos en custodia de la Unidad de Catastro donde se localizan los Diseños de sitio de las diferentes Urbanizaciones, se informa:

- ⤴ La Urbanizacion La Ribera se desarrolló en la Finca 4077027-000, en dos etapas por parte de la Sociedad Granja Avícola LA Ribera S.A.
- ⤴ La primer etapa fue aprobada por las diferentes Instituciones en el año 1981 y la misma consistió en la apertura de calle y habilitación de Servicios para 19 lotes, según diseño de sitio y con una Calle Pública con un derecho de vía de 14,00 m.
- ⤴ La segunda etapa es continuación de la primera y fue aprobada por las diferentes Instituciones en el año 1985 y ésta consistió en la apertura de calle y habilitacion de servicios para 21 lotes según diseño de sitio y con una Calle Pública con un derecho de vía de 11,00 m.
- ⤴ El derecho de Vía de la Calle tanto en la primer etapa como en la segunda abarcó una sección típica completa, formada por aceras a ambos lados y su respectiva calzada.
- ⤴ El derecho de vía de calle pública en la segunda etapa, específicamente en el lindero oeste, es colindante con la finca inscrita en el Folio Real 4047151-000, hoy propiedad de Inversiones Hermanos Alfamore S.A.
- ⤴ Al localizarse la Finca 4047151-000, propiedad de Inversiones Hermanos Alfamore S.A., en colindancia con la calle pública, es factible legalmente la segregación de lotes frente a la calle, siempre que se cumpla con la normativa establecida en el Plan Regulador, Ley de Planificacion Urbana, Reglamento de Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones y Normativa Conexa .
- ⤴ Que la Unidad de Catastro ante planteamiento de segregación de la finca 4047151-000 presentada por el interesado, solicito entre otros el cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Planificacion Urbana para que la construcción de aceras, ya que en ese momento debía

completarse la sección típica indicada y establecida en planos desde el año 1985, situación que fue cumplida con anterioridad. (Documentación en expediente de segregación).

Tomando en cuenta lo anterior, se deja por aclarada la consulta formulada por la Señora Rosa María Delgado Venegas y se remite copia de lámina de Planos de la Segunda Etapa de la Urbanización La Ribera, en custodia de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitarle al Concejo Municipal que con carácter de prioridad se atienda a la Comisión Técnica Municipal en una sesión de trabajo para resolver el tema de los vecinos de Urbanización Joaquin Chavez y de ALFAMORE.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, estipula que aclara que se debe leer correctamente Urbanización La Ribera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras SCO-41-2012. **SEGUNDO:** Con carácter de prioridad se atienda a la Comisión Técnica Municipal en una sesión de trabajo para resolver el tema de los vecinos de Urbanización La Ribera y de ALFAMORE.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio SCO-42-2012.

El Ing. José Zumbado indica que el Concejo Municipal podría solicitar al área operativa pasar una lista mensualmente de permisos de construcción que se están tramitando para conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar un informe mensual sobre todos los permisos de construcción que se están tramitando a la unidad de desarrollo urbano.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, pregunta a partir de cuándo sería el informe de permisos de construcción, si a partir del 2010.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide si existe algún tipo de diagnóstico o proyección respecto a la densidad del Cantón, con tantos permisos de construcción, eso impacta mas.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, apunta que desde que están en la Comisión de Obras han dado permisos de construcción a belemitas que quieren sacarle provecho a su tierra.

El Regidor Suplente William Alvarado, formula que la densidad se ve con el crecimiento de la población, un Plan Regulador justo sería no desplazar a los belemitas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras SCO-42-2012. **SEGUNDO:** Solicitar un informe mensual sobre todos los permisos de construcción que se están tramitando a la Unidad de Desarrollo Urbano. **TERCERO:** Trasladar a la Alcaldía

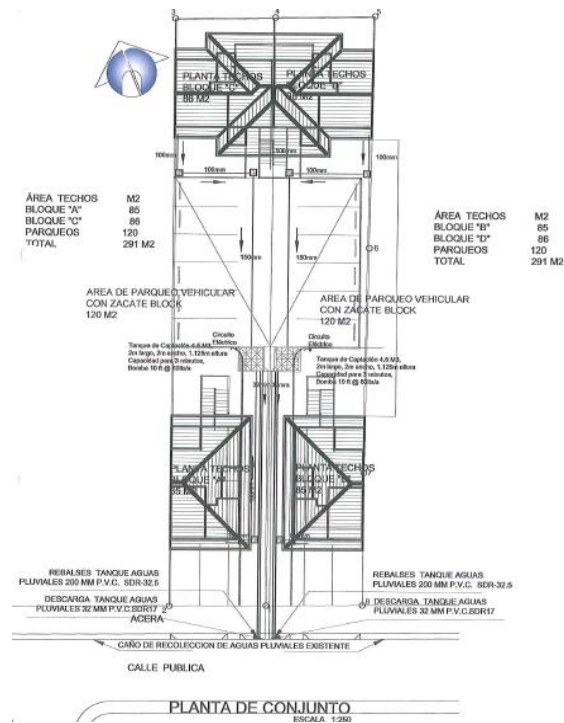
Municipal para dar cumplimiento. **CUARTO:** Solicitar un estudio de proyecciones en cuanto a la densidad poblacional del Cantón tomando en cuenta las construcciones como factor.

ARTICULO 33. Se conoce el Oficio SCO-43-2012.

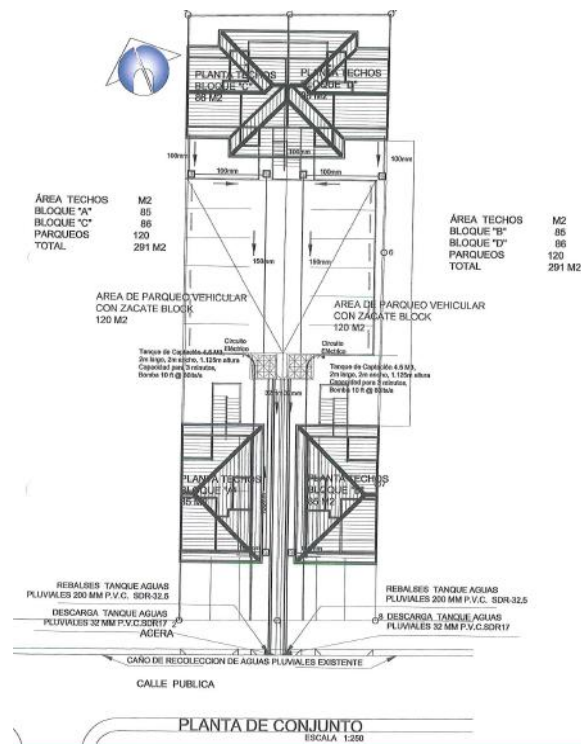
Se retoma el ACUERDO 0704/2012 de la Comisión de Obras, en vista que el Ing. José Zumbado Director del Área Técnica Operativa presenta el Expediente Administrativo correspondiente a la Disponibilidad de Agua a nombre de Finca La Regina:

Considerando:

- Que por medio del trámite 135 del Arq. Ulises Pérez Araya, Profesional Responsable, Finca La Regina conocido en la Sesión 04-2012 del Concejo Municipal, Artículo 40 mediante el cual se brinda la solución técnica para la descarga de aguas pluviales la cual consiste en dividir el sistema con dos tanques de 4.5 m³ de capacidad, mantener la capacidad de la



bomba y tuberías de rebalse y descarga.



- △ Que en la Sesión 07-2012 de Comisión de Obras de fecha 26 de abril del 2012, recomendó al Concejo Municipal "Avalar el memorando Do.087-2012 del Director del Área Técnica Operativa en el cual se remite la autorización de la Unidad de Obras Públicas mediante oficio UO-034-2012 para la descarga pluvial ya que no encuentra inconveniente para que los sistemas de retención de agua pluvial se manejen de forma independiente para cada uno de los predios, mientras los mismos cumplan con los estudios técnicos y profesionales que le brinden respaldo".
- △ Que el Concejo Municipal en sesión 28-2012 de fecha 03 de mayo del presente año en el artículo 28 avala el dictamen de la comisión de obras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMERDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el oficio AC-20-10 del Ing. Eduardo Solano, Unidad de Acueducto. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Finca la Regina para un proyecto de 3 locales comerciales y dos apartamentos. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Debido a que la propiedad es un relleno se recomienda tener en cuenta que los vecinos colindantes se encuentran en un nivel inferior por lo tanto de debe solicitar las obras de infraestructura que se crean necesarias para la protección de los vecinos. QUINTO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras SCO-43-2012. **SEGUNDO:** Avalar el oficio AC-20-10 del Ing. Eduardo Solano, Unidad de Acueducto.

TERCERO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Finca la Regina para un proyecto de 3 locales comerciales y dos apartamentos. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Debido a que la propiedad es un relleno se recomienda tener en cuenta que los vecinos colindantes se encuentran en un nivel inferior por lo tanto de debe solicitar las obras de infraestructura que se crean necesarias para la protección de los vecinos. **SEXTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

ARTICULO 34. Se conoce el Oficio SCO-44-2012.

La Señora Sandra Salazar consulta al Ing. Solano sobre las obras que se están realizando en Calle el Avión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitarle a la unidad de acueducto brinde un informe sobre los trabajos que se están realizando en calle el avión.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expone que se están construyendo unas torres al lado de Radial Santa Ana, de Tribu, ya tienen el pozo y el agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras SCO-44-2012. **SEGUNDO:** Solicitarle a la Unidad de Acueducto brinde un informe sobre los trabajos que se están realizando en Calle El Avión. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal presentar el informe solicitado.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio MB-038-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. Conforme fuera requerido por este Concejo Municipal, en el acuerdo de artículo 3 de la sesión 19-2012, esta asesoría legal ha procedido a revisar la información referida en el oficio DAF-M-036-2012 – DJ-088-2012-OF – RH-034-2012, el cual se ha complementado con la información que al efecto a remitido la administración en respuesta al requerimiento de ampliación requerida mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del martes 8 de mayo de 2012.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Rechazar la propuesta de avalar el Oficio el día de hoy. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 36. La Regidora Suplente María Antonia presenta la siguiente Moción la cual es acogida por el Regidor Desiderio Solano.

Fundamentada en el Artículo 27 inciso b) formula la siguiente moción:

Dado que estamos en época lluviosa y que en nuestro país llueve en promedio 6 meses al año.

Dado que los aguaceros se hacen cada mas impredecible en su cantidad y fuerza y últimamente están acompañados de tormenta eléctrica profusa.

Dado que la integridad de algunas paredes y de la cubierta de la Municipalidad ha sido debilitada y esto pone en riesgo documentos, personal, equipos y principalmente, los servidores municipales con información invaluable.

Dado que la construcción del nuevo edificio no es inminente, pero los efectos de las inundaciones dentro del edificio actual son de conocimiento de todos, desde hace varios años ya, solicito a este Honorable Concejo que se tome un acuerdo para que el señor Alcalde presente una propuesta, con su respectivo presupuesto, para invertir en la reparación de la cubierta y/o paredes para mantener la integridad de los activos municipales, incluyendo los funcionarios. Lo anterior como parte de nuestra responsabilidad de cuidar los recursos municipales y responsabilidad en el manejo del presupuesto municipal. No podemos seguir esperando a que se construya el edificio nuevo para que se protejan los equipos o el personal municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que esta de acuerdo porque hay un ideal de un edificio municipal que resuelva una serie de problemas, en este momento esto es lo que tenemos, se le debe dar mantenimiento, se va haciendo mas grande el deterioro, se deben tomar las medidas preventivas y de mantenimiento, no debemos tener una pérdida de activos, debemos evitar que los daños se hagan mas grandes, el equipo es fundamental, debe ser una preocupación de todos.

El Regidor Suplente William Alvarado, afirma que las cosas tienen su vida útil, pensaría hacer una inversión de buscar las goteras y tapanlas, pero se había hecho un estudio sobre la situación eléctrica del edificio, cerchas y cielo raso, siendo Alcalde estaba con la idea de hacer el edificio, se cuestiono mucho y salió una Moción de remodelar, se contrato unos ingenieros y recomendaron botar el edificio y hacerlo nuevamente.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, presenta que del año 1998 al 2002, los Regidores Desiderio Solano y William Alvarado están de testigos que habían ¢800,0 millones para el edificio nuevo, pero no se hizo la construcción, cuanto costará esa construcción ahora, muchas veces son cabezas calientes que llegan acá, no sabe si eso fue con un sentido político o personal, en este momento

estaríamos hablando de cuanto nos ahorramos, desde el 2002, tenemos que pensar que las inversiones van creciendo cada día mas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, enumera que si como dice William, hay daños eléctricos y esta entrando el agua, estamos siendo absolutamente irresponsables, ahí no hay reparo de nada, el mantenimiento es fundamental para que el agua no entre al cielo raso. No por el hecho de que se haga el nuevo edificio hay que dejar que este se caiga u ocurra una desgracia.

El Sindico Suplente Gaspar González, dice que se siente incómodo de hablar de un término que maneja, cuanto cuesta a los contribuyentes mantener estas instalaciones y alquilar edificios por todo el Cantón, es un rubro que podría financiar algo mejor de lo que se tiene, la planta física se puede remendar, pero puede pasar una tragedia de tipo estructural o situaciones personales, como le afectará la calidad del trabajador de la Municipalidad, la Municipalidad maneja bien un Cantón, pero no su propia casa.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, establece que estoy de acuerdo con la Moción, que presenta la regidora suplente en relación con el deterioro que presenta el edificio municipal el cual se debe de reparar, la cual estoy de acuerdo en aprobarla, pero me da pena, porque no deberíamos estar co-administrando, es cierto que el edificio no es apto "ya colapso", pero en este momento también colapsaron los recursos financieros de la Municipalidad, y hay que resolver el problema que presenta el edificio municipal en relación con el techo, pienso que tenemos la intención de salvar el edificio, que los funcionarios y los activos estén en buenas condiciones, presentemos una propuesta de mejora que realmente funcione, no sabe si hay recursos para un nuevo edificio, y el año 2003 al 2007 el funcionario Ing. Luis Bogantes se cansó de presentar proyectos y no fueron aprobados por el Concejo, resolvamos entre todos hay que dar una solución al edificio municipal, es necesario conocer las alternativas de préstamo. Aquí hay un montón de prioridades, al final de cuentas, ayer dentro de la revisión del Presupuesto Extraordinario se comentó que no hay plata para pagar el acompañamiento del Banco, que son ¢15,0 millones, entonces cuando vamos a empezar a tramitar los préstamos?, porque todos sabemos que actualmente no alcanza la plata, no deseo que le echen la culpa de que el edificio se quemó o se inundó, en este momento no hay en el Concejo ningún tema en relación con el edificio nuevo, nada para tomar una decisión, es necesario hacerlo algo al edificio actual, porque actualmente no hay recursos para hacer el edificio nuevo y cada vez son menos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, habla que los estudios están y se creó una Comisión para ver que era mas rentable, la solución es construir el edificio, pide la potestad para buscar un préstamo y construir el edificio, los ¢800,0 millones se gastaron en los alquileres de los edificios, quien encabezo la Comisión fue Pascual Arroyo, presentará una propuesta de préstamo con el IFAM. Cuenta que acaba de aprobarse la Ley de Licores, son ¢150,0 millones mas, le han volado respecto a la plataforma de valores que se aprobó y son ¢350,0 millones mas, asumió una responsabilidad como administrador de buscar recursos, la Administración busca recursos, ayer llegó a un desayuno con la Embajada de España, en pleno aguacero tuvo que ver donde se estacionaba, ando con un carro modelo 1998 en cualquier momento se puede quedar barado, todos los meses hay que repararlo, si

le pasa algo en el carro demanda a la Municipalidad, como va a montar a alguien en el carro sino es seguro, cual Alcalde de este país viaja con recursos propios, cual Regidor de este país viaja con recursos propios solo ustedes, esta es la realidad, el carro pasa 2 o 3 meses sin funcionar, en ese carro se invierten mas de ¢4,0 millones al año, esta es la gastritis que le detectaron ayer, muchas veces tiene que invitar a Diputados de sus propios recursos para buscar proyectos, ninguna Municipalidad de este país ha construido una planta de tratamiento con recursos propios, entonces quien dice que el edificio municipal tiene que estar en 4 lugar, cuando se puede trabajar en paralelo, la claridad es si quieren o no edificio municipal.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, afirma que este Concejo ya había tomado un acuerdo en el artículo 29 del Acta 34-2011 y sucesivas recomendaciones; donde se priorizaba para el financiamiento externo, se han reunido con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular, Asesores Externos, en cuanto al edificio. y la propuesta de la Regidora María Antonia Castro, se siente que nos estamos inmiscuyendo en la parte administrativa, el edificio va, pero en ese orden, necesitamos en este momento invertir en el mantenimiento, sabe que se han hecho arreglos y reparaciones, debemos proteger lo que tenemos, hacer lo que se pueda, para proteger al recurso humano que es el mas importante, es un grado de humedad, que todos nos enfermamos y también los equipos, debemos valorar cuanto se debe invertir para la seguridad de las personas. Muchas gracias al Alcalde por todo el esfuerzo que hace.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 37. Se conoce el trámite 2055 de Karla Díaz Panameño de Tamaño y Asociados dirigido a Comité Cantonal de San Antonio de Belén con copia al Concejo Municipal. Yo, KARLA DÍAZ PANAMEÑO, mayor, casada una vez, de oficios del hogar, con cédula de identidad número 1-0868-0152, vecina de San José, San Juan de Tibás, antes ustedes muy respetuosamente me presento a interponer formal RECLAMO ADMINISTRATIVO por los hechos ocurridos en una actividad deportiva que se llevó a cabo en las instalaciones del Complejo Deportivo de Belén, el día (02) de febrero del año en curso y en la que resultó con lesiones graves mi hijo menor. Fundamento este reclamo en las siguientes razones de Constitucionalidad y Oportunidad que indicaré como sigue:

ANTECEDENTES

- △ La suscrita es la madre en el ejercicio de la Patria Potestad del menor que se llama Michael Madrigal Díaz, nacido el día (29) de agosto del año 2000, en la Provincia de San José, Distrito La Uruca, cantón central, y cuenta con (11) años, misma edad que tenía al momento del evento que le provocó las lesiones que oportunamente les indicaré.

- ⤴ Mi hijo fue invitado como jugador por formar parte del equipo de Fútbol de Ligas menores del Deportivo Saprissa, equipo que es reconocido bajo el nombre de “SAPRISSA PROCESO 2000” al Campeonato Internacional que fuere organizado por el Club Deportivo Belén, y que se llevó a cabo en el Complejo Polideportivo Belén en la comunidad de San Antonio de Belén, entre los días (2) y (5) de febrero del año 2012.
- ⤴ Según lo acordado por los organizadores del evento, cada jugador debía cubrir un costo por su participación, a la vez que con ello se estaría cubriendo el costo por el uso de las instalaciones deportivas, o canchas, y la contratación de los árbitros, suma esa que por su puesto fue recogida por cada equipo. En el caso de mi hijo por “SAPRISSA PROCESO 2000”.
- ⤴ El día del (2) de febrero del 2012, a partir de las 18:00 horas se tuvo por iniciado e inaugurado el campeonato. Durante el tiempo de descanso del primer encuentro de fútbol, mi hijo junto con otros dos niños que no habían jugado, empezaron a calentar en una cancha anexa a la de fútbol, la cual se ubica al costado sur de la gradería de construida en concreto y con Postes para la práctica del baloncesto, y dos marcos para la práctica de fútbol sala. Por razones que no se explica, los marcos de fútbol no estaban fijados, sino que fueron posicionados en la cancha durante horas previas.
- ⤴ De tal forma que los niños se ubican debajo de uno de los marcos de fútbol, y producto de un bolazo que rebota en el travesaño, el marco cae para provocarle una seria lesión en su rostro que lo inhabilitó por más de siete días, y le dejó una marca o cicatriz indeleble, que obligará en los próximos días a realizarse una cirugía reconstructiva.
- ⤴ Del suceso de mi hijo fue trasladado de emergencia al Hospital de Heredia, donde en la Sala de emergencias fue atendido y recibió once puntadas al lado de su ojo izquierdo del rostro, dejándole como expuse una cicatriz que lo obligará a una nueva cirugía. Toda la atención se hizo gracias a la Póliza que tiene mi hijo de riesgos contratada por mi persona, pero es y será insuficiente para cubrir su próxima cita urgente.
- ⤴ No es mi criterio, pese ser una madre como otras que les cuesta mucho trabajo ganarse su dinero, utilizar esta vía para sacar provecho, pero sí, reclamar ante ustedes como responsables directos y de manera objetiva por velar por la seguridad de cada uno de los usuarios o vecinos del cantón, que se hagan responsables con la segunda intervención que deberá tener mi hijo Michael.
- ⤴ La responsabilidad de la administración es amplia, tanto así que deberá la administración pública, representada por ustedes garantizar mediante el principio de responsabilidad máxima de la administración, el daño causado, sea por funcionamiento normal o por funcionamiento anormal.

- △ En tal condición mi hijo debe ser asistido nuevamente el día (6) de junio del presente año, y como expuse solo cuenta con la póliza de accidentes estudiantil que no supera en gastos médicos la suma de trescientos mil colones, por lo cual y de ser mayor el costo de la operación, no tendría la suscrita dinero que garantice la calidad de vida a la que tiene derecho mi hijo.

Por lo anterior pido muy respetuosamente acordar a lo interno del comité, acceder a este reclamo, a fin de que ustedes me ayuden a cubrir los gastos médicos que de seguro la póliza que tiene mi hijo no podrá cubrir el ciento por ciento de su intervención. Señalo para recibir notificaciones el fax 2236-1824.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que hay una responsabilidad definitivamente, el Comité de Deportes debe cuidarse de que estos accidentes no pasen, una demanda es un montón de plata, le parece que hubo una irresponsabilidad tener un marco sin sujetar, en eso el Comité de Deportes debe ser mas vigilante.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, propone que no toda gestión de un accidente, daños a propiedad privada o instalación pública, implica una indemnización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén una copia de la respuesta que se esta dando a la demandante para conocimiento del asunto.

ARTÍCULO 38. Se conoce el trámite 2039 de Fidel Rodríguez Soto dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Reciba un cordial saludo, en la Sesión Ordinaria No. 30-2011, celebrada el 17 de mayo del 2011 los regidores acordaron trasladar a su persona el trámite #2049 enviado por mi persona el cual textualmente cita: *“El 29 de octubre de 1990 en Sesión Extraordinaria 50-90 en el artículo #IV-A, el Concejo Municipal de aquel entonces acordó que la Municipalidad se encargaría de construir los desagües pluviales en el Barrio San Vicente, de donde está el Liceo de Belén, de este a oeste, para unirlo con la calle que va hacia Potrerillos. Terminando el año 2009 la Municipalidad cumplió con este compromiso, de la calle que va hacia Potrerillos y San Vicente Centro, de oeste a este, hasta el frente de la Clínica del Dolor, sin embargo quedo un faltante de los trabajos, desde la Clínica del Dolor hasta el portón del Liceo de Belén, incluyendo el costado norte que no tienen acera ni cordón de caño. Además del pavimento actual quedaría un área por pavimentar, para que dicho proyecto quede realmente terminado. Como vecino de esta zona insisto en que la Municipalidad debe terminar el compromiso anteriormente mencionado, no solo por el progreso del cantón si no también considerando la seguridad de todos los belemitas que visitan esta zona y la de los estudiantes que asisten al Liceo”.*

Como puede usted notar hace un año que se supone que se le puso a usted al tanto de mi petición con relación a un compromiso adquirido por la Municipalidad desde el año 1990. Petición y compromiso que no han recibido respuesta de su parte. De nuevo le solicito poner atención a este asunto como parte de su responsabilidad con las necesarias de la comunidad belemita.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, comunica que se abstiene de votar conforme al Artículo 31 del Código Municipal, asume la Regidora María Antonia Castro.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal copia de la respuesta que se brinde al interesado. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo a la Contraloría de Servicios para el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 39. Se conoce el trámite 2028 de Patricia León y Lionel León Arguedas E mail: patricia@leonyleoncr.com. Con referencia al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.21-2012. Entendemos que si están avalando el memorando DO-0284-2011 están de acuerdo con que se contemple en el presupuesto Extraordinario de 2012 la suma de ₡13.886.880,00 colones para la compra del terreno, que se declare de interés público la finca 4023416-000 y que se autorice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Nuestra confusión está en que a la vez acuerdan que dicha propiedad sea incorporada al banco de terrenos para que se valore su adquisición en el momento oportuno. Esto confunde porque da la impresión de que no hay mucho interés en adquirir la propiedad y que puede tardar mucho tiempo. En resumen queremos recordarles que esta propuesta surgió como alternativa para evitar llevar este asunto a la vía legal ya que el lote originalmente media 507 m2 y que después de la inundación el mismo quedó intacto. A los pocos días la Municipalidad sin avisarnos y sin pedirnos permisos invadió nuestra propiedad quitándonos 148 m2 de terreno.

Como se les indica en una carta anterior nuestro interés es resolver este asunto lo antes posible por lo que solicitamos nos aclaren si realmente les interesa y en que plazo para nosotros decidir si lo aceptamos o recurrimos a la vía legal. Si la respuesta es la primera les agradecemos que aprueben el acuerdo de declarar de interés público la finca y ordenar al Alcalde la incorporación de los recursos financieros en el próximo presupuesto que se tramite. Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, piensa que quien decide si se compra o no un terreno es el Concejo, ya se presentó el informe técnico.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que el avalar el informe no significa que ya se este presupuestando el dinero, es hacerles la aclaración. La Administración no tiene porque estar informando las gestiones que realiza para buscar recurso.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, considera que hay una lista en un banco de terrenos no tiene claro que de este terreno ya tenemos la recomendación, pensó que todavía faltaba la recomendación y el criterio técnico. Se puede autorizar al Alcalde a adquirir los terrenos conforme al orden de prioridad.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, detalla en relación con lo terrenos que hay que comprar ya sea porque el dueño lo ofrece a la municipalidad o porque lo requerimos por otras condiciones, se puede indicar que el mecanismo que hay que hacer por la gran cantidad de terrenos que están en las mismas condiciones es analizar la recomendación técnica y legal y enviarlo al banco de terrenos, en este momento no hay recurso para comprar ninguno de estos terrenos. No estoy de acuerdo en remitir el tema a la Alcaldía, porque no hay recurso, los terrenos no son prioridad en este momento, no podemos comprar ni siquiera la propiedad de Joaquín Arguedas que cuesta ¢3,0 millones, se tienen unos 15 o 20 terrenos ofrecidos para la compra, porque nos vamos a comprometer a comprar terrenos, debemos pensar mejor la decisión, recomiendo dejarlo en estudio.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, puntualiza que según José Zumbado si se podía adquirir la propiedad, sabe que hay otros terrenos, pero tenemos que tomar una decisión, debemos ir adquiriendo ciertas propiedades, la parte de ejecutarlo le corresponde al Alcalde, siento que no vamos aprobando nada, ni compra de terrenos, ni edificio municipal, en este momento, además el Cantón no recibe ninguna ayuda del Gobierno Central, el Partido en el poder es el de Liberación, con el IFAM se puede buscar un préstamo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, determina que no se acuerda que en el criterio técnico se recomendará la compra y se dijera que estaba el recurso. Me llama la atención de que la nota viene bajo amenaza, esto debe valorarse con cuidado. Esta de acuerdo en que hay que comprar terrenos, pero en este momento los ¢450,0 millones que hay, son para los damnificados.

El Regidor Suplente William Alvarado, precisa que si existe un interés de comprar terrenos, debe ser con un criterio técnico, en su caso podría decir cuáles terrenos se pueden comprar, por eso esperaríamos que el criterio técnico se respete y que no sea lo que yo creo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Someter a estudio para establecer el orden de prioridades en el banco de terrenos junto con la Administración. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que brinde una respuesta a los interesados.

ARTÍCULO 40. Se conoce el trámite 2022 de Ana Victoria Núñez Murillo, Productora Peña Cultural Belemita, ananumu@gmail.com arteyculturabelen@gmail.com dirigido a la Licda. Lillyana Ramírez, Coordinadora de la Unidad de Cultura con copia al Concejo Municipal. Deseamos presentar nuestra agrupación de manera formal ante su persona como coordinadora de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén. Somos un grupo de jóvenes profesionales independiente, con interés en la promoción de la cultura y el fortalecimiento de la identidad belemita, sin ningún color político y ajeno a ninguna otra organización cantonal. Nuestra intención es producir un evento trimestral denominado: "Peña Cultural Belemita" el cual pretende ser un espacio para la promoción artístico cultural que principalmente exponga la producción local.

Nuestros principales objetivos son:

- ⤴ Procurar el apropiamiento de los espacios públicos para la práctica y promoción artes y otras manifestaciones culturales.
- ⤴ Acercar a la población joven, para que asuma roles participativos en la toma de decisiones, mediante espacios que estimulen la creatividad, la sensibilidad y la criticidad, en un ambiente libre de alcohol, drogas y violencia.
- ⤴ Articular a los diferentes cultores, organizaciones comunales y agrupaciones juveniles para que se construya una red que fortalezca la iniciativa.
- ⤴ Acercar a las empresas locales para que se unan como aliados del proyecto dentro de un marco de responsabilidad social empresarial.
- ⤴ Lograr que nuestro proyecto además de contar con ayuda externa, pueda implementar una serie de estrategias para que se establezca de manera autosustentable (mediano plazo).

Nos acercamos a ustedes como ente gestor de cultura a nivel de gobierno local, amparados en la nueva Política Cantonal (que surge del intercambio de distintos actores sociales-comunales) para solicitarles su apoyo en este nuevo emprendimiento cultural, y ser incluidos dentro de la agenda cultural que ustedes promueven y encontrar algún tipo de apoyo logístico para arrancar con la primera fecha del 2012.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, denuncia que es una iniciativa interesante, las peñas culturales son a nivel Latinoamericano, con la Red de Cultura Comunitaria Viva, la institucionalización de las peñas se hizo en algunos lugares, no es de extrañar que Belén quiera hacer su propia peña, es una iniciativa que se debe de apoyar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que se tiene un grupo cultural que realiza las mismas actividades durante 18 años, que siempre hemos apoyado, en este caso no sabe quienes son, cual es el interés del grupo, las peñas no han tenido mucha sostenibilidad porque van a necesitar financiamiento, aunque en este momento dicen que es solo logístico, la Unidad de Cultura va a tener que brindar apoyo.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, especifica que los organizadores se reunieron con la Comisión y la Unidad de Cultura, hay jóvenes que se mueven y quieren hacer cosas nuevas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Agradecer la información y el ofrecimiento. **SEGUNDO:** Apoyar la iniciativa. **TERCERO:** Trasladar a la Alcaldía Municipal para apoyar la propuesta.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio AC-208-12 trámite 2001 de la Licda. Ana Patricia Degl Saavedra, Secretaria municipal, Municipalidad de Escazú. Les comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 107, Acta 161 del 14 de mayo del 2012, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-208-12 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso del Código Municipal, PRIMERO: Con fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en sesión número 22-2012 de fecha 10 de abril de 2012, se acuerda brindar el apoyo de esta Municipalidad a la gestión que realicen las Municipalidades de Belén y Santa Ana, para lograr la construcción del tramo que una la radial de Santa Ana con Alajuela. Lo anterior a fin de resolver el problema vial que se presenta en la zona. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de Belén y al Concejo Municipal de Santa Ana". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer el apoyo a la Municipalidad.
SEGUNDO: Enviar copia al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y solicitar una cita con todo respeto al Ministro de Obras Públicas y Transportes.

ARTÍCULO 42. Se conoce el trámite 2012 de Javier Machado Mejía, teléfono: 8841-5808.

Considerando:

- ⤴ Que la propiedad según folio real número 4079447-000 y plano catastrado H-771356-2002, se encuentra rodeada por hoteles y locales comerciales.
- ⤴ Que el propietario desea desarrollar un Hotel de Cadena Internacional.
- ⤴ Que dicha propiedad fue categorizada en el plan Regulador del año 1997 con dos usos de suelo diferentes, zona área verde y zona comercial de control especial, se adjunta copia del plan regulador del año 1997.

Por lo antes considerado, le solicito:

- ⤴ Modificar el límite de la zona comercial de control especial, desplazándola 50.00 metros al sur, amparados en el artículo 2 del Reglamento del Plan Regulador vigente, que dice textualmente "Las zonas anteriormente citadas están definidas en el plano de zonificación. Cuando un lote o finca quede dividido por un límite entre zonas, las regulaciones de cualquiera de ellas podrá extenderse a parte del lote o finca, hasta una distancia máxima de 100,00 metros de dicho límite".
- ⤴ Al definir toda la propiedad dentro de la zona comercial de control especial, se le permita al propietario desarrollar el proyecto de hotel, en el inmueble con una área de 7673,29 metros cuadrados, ya que no se encuentra en contradicción con los usos permitidos en dicha zona.

Se adjunta copia del plano catastro, copia del mapa de zonificación del Plan Regulador del año 1997.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que esta solicitud debe ingresar a la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, para que le de respuesta a la inquietud del señor Javier Machado, tramite 2012.

ARTÍCULO 43. Se conoce el oficio ECO-051-2012 de Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Área, Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, acordó consultar su estimable criterio en relación con el siguiente proyecto de ley: Expediente N° 18.353 “REFORMA AL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N.º 1644 Y DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N.º 7558”. Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 59, Alcance N° 34 del 22 de marzo de 2012. Cualquier información que pudiera requerir sobre el particular, se le podría brindar en los teléfonos: 2243-2422 o 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el fax 2243-2425 o el correo electrónico sbolanos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Indicar que ocho días es muy poco tiempo para un verdadero análisis. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio DST-051-2012 trámite 1983 de Gloria Valerín Rodríguez, Directora, Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa. Fax: 2243-2368. El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, según lo dispone el artículo 6 inciso c) de la Ley N. 8492: Ley de Regulación del Referéndum de 9 de marzo de 2006, procede a solicitar formalmente el criterio de esa Institución, en relación con el texto: “LEY DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. El Tribunal Supremo de Elecciones acogió dicho texto mediante la resolución de las catorce horas treinta minutos del 26 de marzo de 2012, visible al folio trece del Expediente N. 502-Z-2011, para el trámite de la gestión formulada por el Señor Raúl Alvarado Sibaja y otros, a efectos de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referendun mediante iniciativa popular sobre el proyecto de ley denominado: “LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO”.

Este departamento consideró obligatoria la realización de la consulta del texto del proyecto a ese CONCEJO MUNICIPAL porque la iniciativa contiene medidas de carácter legislativo que son susceptibles de afectar directamente el funcionamiento de las instituciones autónomas del Estado, de los bancos del Estado y de las corporaciones municipales. En ese tanto, el artículo 190 de la Constitución Política dispone que “(para)” la discusión y aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma la Asamblea Legislativa oirá previamente la opinión de aquella. Por ello, se solicita el criterio de ese CONCEJO MUNICIPAL, sobre la iniciativa, atendiendo los plazos establecidos en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para evacuar la consulta (8 días después de recibida la notificación).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Indicar que ocho días es muy poco tiempo para un verdadero análisis. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 45. Se conoce el Oficio LAA-225-2012 trámite 1997 del Dr. Jorge Herrera, Coordinador, Laboratorio d Análisis Ambiental, Universidad Nacional dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega los siguientes reportes:

- ▲ AG-122-2012
- ▲ AG-123-2012

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 46. Se conoce el Oficio LAA-220-2012 trámite 1999 del Dr. Jorge Herrera, Coordinador, Laboratorio d Análisis Ambiental, Universidad Nacional dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega los siguientes reportes:

- ▲ AG-138-2012
- ▲ AG-128-2012

La Regidora Suplente María Antonia Castro, recuerda que no tenemos que manifestarnos sobre todos los proyectos de ley mandandoselos a la direccion Juridica, podemos decir de una vez que no nos manifestamos. Ademas expresa que solicita copia de los análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 47. Se conoce el trámite 2070 de Rosa María Delgado Venegas, Representante Vecinos Urbanización La Ribera dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal. El Comité de Vecinos Urbanización La Ribera, hemos leído con gran preocupación el oficio AM-C-102-2012, donde usted nos remite un documento del Ing. José Luis Zumbado Chaves. Dicho oficio no tiene dictamen o recomendaciones de su parte, donde se hace necesario que se nos brinde su criterio sobre la situación legal, técnica y ambiental en cuanto al proyecto de fraccionamiento de ALFAMORE, ya que como en planos todas las obras de infraestructura fueron realizadas por los vecinos del Residencial la Ribera desde principios de los años 80 y como lo podemos corroborar en planos, por ejemplo el plano H-593018-85, donde las calles, los cordones de caño y las aceras son parte de nuestras propiedades o sea están incluidas en el costo inicial de cuando se adquirió el lote, por lo que no entendemos como los últimos desarrolladores se vienen a beneficiar de una infraestructura y terrenos que los vecinos pagamos cuando compramos el lote.

Los vecinos de Residencial la Ribera, solicitamos que se nos aclare e informe el acta y el acuerdo donde la Municipalidad de Belén recibió estos terrenos, lo mismo que copia de la escritura donde el propietario le entrega los terrenos y las obras de infraestructura, lo mismo que se nos conceda una

copia del estudio de suelos, que el Concejo Municipal muy acertadamente solicitó que se realizara, por los nacientes que están en la zona. Expresamos nuestro agradecimiento en todas sus gestiones y le indicamos que estamos a sus órdenes cuando así lo considere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal copia de la respuesta que se le de a la interesada. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Contraloría de Servicios para lo que corresponda.

ARTICULO 48. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que gracias por la atención brindada y colaboración el día de hoy.

A las 10:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal